PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinadora académica y Coordinador académico de programas especiales
ORDENADOR DEL GASTO	Abel Antonio Tejada Díaz
OBJETO	5_9501_536 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Ministerio del Trabajo, cuya misión consiste en ofrecer y ejecutar formación profesional integral gratuita para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Su razón de ser se fundamenta en el fortalecimiento del talento humano, la pertinencia de la formación frente a las necesidades del sector productivo, la promoción de la innovación, el emprendimiento y la sostenibilidad.

En desarrollo de su estrategia institucional, el SENA orienta su gestión hacia la formación por competencias, la modernización de ambientes de aprendizaje, la articulación con los sectores productivos y la mejora continua de la calidad formativa. En este contexto, el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial cumple una función estratégica en la región, al formar talento humano en áreas agrícolas, pecuarias y ambientales que impactan directamente el desarrollo rural, la productividad agroempresarial y la gestión responsable de los recursos naturales.

La presente contratación se enmarca directamente dentro de la actividad misional del SENA, en la medida en que busca garantizar la adecuada ejecución de los programas de formación profesional integral en las especialidades Agrícola, Pecuaria y Ambiental.

Las Coordinaciones Académicas, como área generadora de la necesidad, tienen la responsabilidad de asegurar la correcta implementación de los diseños curriculares, lo cual implica disponer oportunamente de materiales, insumos, herramientas e implementos necesarios para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. En consecuencia, la contratación proyectada guarda relación directa con las funciones

asignadas al área solicitante y constituye un soporte esencial para la prestación del servicio público de formación profesional integral.

La necesidad descrita se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la calidad, pertinencia y modernización de la formación profesional, así como con el fortalecimiento del sector agropecuario y la promoción de la sostenibilidad ambiental.

Igualmente, la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA o será incorporada mediante el ajuste correspondiente, conforme a los lineamientos internos establecidos. Los recursos para su financiación provienen del rubro presupuestal destinado a materiales de formación profesional, en coherencia con la planeación financiera de la vigencia respectiva.

Se requiere el suministro de materiales de formación profesional para las líneas Agrícola, Pecuaria y Ambiental, conforme al cuadro de necesidades elaborado por el área solicitante, en el cual se detallan las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades estimadas para la vigencia.

En el área Pecuaria, los materiales comprenden insumos veterinarios, elementos para biotecnología reproductiva, implementos de manejo animal, materiales para prácticas productivas y elementos de bioseguridad, indispensables para el desarrollo de actividades prácticas en campo y ambientes simulados.

En el área Ambiental, se contemplan instrumentos de medición, kits de análisis de agua y suelo, material de laboratorio, elementos para gestión y separación de residuos, indumentaria de seguridad y demás insumos necesarios para prácticas de monitoreo y control ambiental.

En el área Agrícola, los materiales comprenden insumos agrícolas, semillas, fertilizantes, sustratos, herramientas e implementos para labores de siembra, mantenimiento y cosecha, equipos básicos para riego y drenaje, elementos para manejo integrado de plagas y enfermedades, así como materiales para prácticas de producción vegetal, propagación, manejo de cultivos y agricultura sostenible, indispensables para el desarrollo de actividades prácticas en campo, vivero y ambientes de aprendizaje productivo.

La formación en estas especialidades es eminentemente práctica, lo que implica consumo periódico de insumos y desgaste natural de herramientas e instrumentos. La no adquisición oportuna de estos materiales afectaría la ejecución curricular, limitaría el desarrollo de competencias técnicas y comprometería la calidad del proceso formativo.

La contratación se hace necesaria para garantizar la continuidad, calidad y pertinencia de la formación profesional integral en las especialidades Agrícola, Pecuaria y Ambiental. La disponibilidad oportuna de los materiales es condición indispensable para cumplir con los resultados de aprendizaje, mantener ambientes de formación adecuados y asegurar prácticas seguras y alineadas con el entorno productivo real.

Con la celebración del contrato se espera obtener el suministro completo y oportuno de los materiales requeridos, fortalecer las competencias técnicas y tecnológicas de los aprendices y optimizar la inversión de los recursos públicos mediante un proceso transparente y competitivo.

Para satisfacer la necesidad se analizaron diversas alternativas contractuales, tales como la realización de compras fragmentadas por mínima cuantía, la contratación independiente por cada especialidad y otras modalidades de adquisición. Sin embargo, estas opciones presentan desventajas relacionadas con mayor carga administrativa, posible riesgo de fraccionamiento del gasto, incremento de tiempos en la gestión contractual y menor aprovechamiento de economías de escala.

Considerando que los bienes a adquirir corresponden a materiales con especificaciones técnicas uniformes y susceptibles de comparación objetiva en el mercado, se concluye que la modalidad más favorable desde el punto de vista técnico, jurídico y económico es la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Esta modalidad permite promover la libre competencia entre oferentes, garantizar la selección objetiva basada en criterios verificables, obtener mejores condiciones económicas para la entidad a través del mecanismo de puja y optimizar el uso de los recursos públicos. Asimismo, resulta procedente conforme a la normativa vigente aplicable a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, se recomienda adelantar el presente proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

La necesidad objeto de esta contratación es de carácter recurrente, en razón a que los programas de formación en las especialidades Agrícola, Pecuaria y Ambiental se desarrollan de manera continua, con ingreso permanente de aprendices y consumo periódico de insumos y materiales. Por tanto, la adquisición proyectada constituye una acción estructural necesaria para garantizar la sostenibilidad y calidad del servicio público de formación profesional integral.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9501_536

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
21101609 46181532 41111717 24121500 41122101 41111932 49241712 41121806 21102401 21101914 12352104 10101700 10121702 51101513 21111600	5_9501_536 Suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad agropecuaria y ambiental del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial	Febrero	Febrero	330 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	345.000.000 COP	345.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A-MATERIA PRIMA	101015	Animales de granja
2	A-MATERIA PRIMA	101016	Pájaros y aves de corral
3	A-MATERIA PRIMA	101017	Peces
4	A-MATERIA PRIMA	101215	Pienso para ganado
5	A-MATERIA PRIMA	101216	Alimento para pájaros y aves de corral
6	A-MATERIA PRIMA	101217	Alimento para peces
7	A-MATERIA PRIMA	101218	Alimento para perros y gatos
8	A-MATERIA PRIMA	101221	Comida para animales variados
9	A-MATERIA PRIMA	101315	Cobertizos para animales
10	A-MATERIA PRIMA	101316	Recipientes para animales
11	A-MATERIA PRIMA	101317	Hábitat para animales
12	A-MATERIA PRIMA	101415	Talabartería
13	A-MATERIA PRIMA	101416	Arneses
14	A-MATERIA PRIMA	101516	Semillas de cereales
15	A-MATERIA PRIMA	101515	Semillas y plántulas vegetales
16	A-MATERIA PRIMA	101516	Semillas de cereales
17	A-MATERIA PRIMA	101517	Semillas y plántulas de hierba y forraje
18	A-MATERIA PRIMA	101518	Semillas y plántulas de especias
19	A-MATERIA PRIMA	101519	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores
20	A-MATERIA PRIMA	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21	A-MATERIA PRIMA	101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
22	A-MATERIA PRIMA	101717	Herbicidas
23	A-MATERIA PRIMA	101718	Acondicionadores de suelos
24	A-MATERIA PRIMA	101915	Pesticidas o repelentes de plagas
25	A-MATERIA PRIMA	101917	Dispositivos para control de plagas
26	A-MATERIA PRIMA	102119	Amaryllis vivo
27	A-MATERIA PRIMA	105029	Hojas frescas cortadas de especies sencillas
28	A-MATERIA PRIMA	111015	Minerales
29	A-MATERIA PRIMA	111117	Arena
30	A-MATERIA PRIMA	111216	Madera
31	A-MATERIA PRIMA	111217	Productos secundarios de la explotación forestal
32	A-MATERIA PRIMA	111316	Otros productos de animales
33	A-MATERIA PRIMA	111621	Tejidos o telas especiales
34	A-MATERIA PRIMA	121421	Gases naturales y gases mixtos
35	A-MATERIA PRIMA	123521	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
36		312314	Suplementos
37	A-MATERIA PRIMA	131020	Plásticos termoplásticos
38	B-EQUIPO INDUSTRIAL	201214	Herramientas y equipo de terminación
39	B-EQUIPO INDUSTRIAL	201217	Herramientas de pesca
40	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211016	Maquinaria agrícola para siembra y plantado

41	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211017	Maquinaria agrícola para cosechar
42	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211018	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
43	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211019	Equipo para aves de corral y ganado
44	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211023	Equipo para invernadero
45	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211024	Equipo para insectos
46	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211115	Equipo de pesca comercial
47	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211116	Equipo para acuicultura
48	B-EQUIPO INDUSTRIAL	231516	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio
49	B-EQUIPO INDUSTRIAL	231529	Maquinaria empacadora
50	B-EQUIPO INDUSTRIAL	231531	Componentes y accesorios de maquinaria industrial
51	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241015	Camiones industriales
52	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241115	Bolsas
53	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241118	Tanques y cilindros y sus accesorios
54	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241121	Toneles, cubas y bidones
55	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
56	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241218	Latas para envasado
57	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241220	Botellas
58	B-EQUIPO INDUSTRIAL	261117	Baterías, pilas y accesorios
59	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271115	Herramientas de corte y engarzado y punzones
60	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271118	Herramientas de medida y bocetaje
61	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271119	Herramientas gruesas y de acabado
62	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
63	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271121	Herramientas de sujeción y fijación
64	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271122	Herramientas de albañilería y concreto
65	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271215	Prensas hidráulicas
66	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271216	Pistones y cilindros hidráulicos
67	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	301023	Perfiles
68	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	301520	Cercado
69	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	311515	Cuerdas
70	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	311520	Cable de seguridad
71	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	311620	Clavos
72	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	311624	Fijadores varios
73	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	312115	Pinturas y tapa poros
74	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	312421	Accesorios de dispositivos ópticos
75	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	401016	Circulación del aire y piezas y accesorios
76	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	401420	Mangueras

77	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	401618	Medios de filtrado
78	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411025	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios
79	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411041	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
80	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411042	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
81	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411048	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
82	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411062	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos
83	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411115	Instrumentos de medición del peso
84	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411117	Instrumentos y accesorios de visión y observación
85	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411119	Instrumentos indicadores y de registro
86	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor
87	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411130	Instrumentos de suministros evaluación química
88	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411136	Equipo de medición y comprobación eléctrica
89	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411138	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
90	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411139	Equipo para medición de suelos
91	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411144	Instrumentos meteorológicos
92	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411156	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
93	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
94	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411216	Puntas de pipeta
95	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411217	Tubos de ensayo
96	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
97	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411221	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
98	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411226	Portaobjetos de laboratorio y suministros
99	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411228	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
100	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421215	Equipo veterinario
101	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421216	Productos veterinarios
102	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421217	Mobiliario clínico veterinario

103	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421218	Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria
104	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421316	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
105	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421317	Prendas textiles quirúrgicas
106	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421322	Guantes y accesorios médicos
107	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores
108	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421425	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
109	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421426	Jeringas y accesorios
110	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421427	Suministros urológicos
111	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421432	Equipo y suministros de tratamiento de la fertilidad y la esterilidad
112	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421515	Suministros y equipos de odontología cosmética
113	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
114	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421717	Mantas de servicios médicos de urgencia
115	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421718	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
116	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421821	Estetoscopio y productos relacionados
117	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421831	Medidores de la capacidad gustativa
118	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421915	Manejo de materiales de facilidad médica y equipo de distribución
119	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	422015	Sistemas de tomografía informatizada (TAC o CT) médica y productos relacionados
120	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	422119	Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
121	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	422121	Aparatos de tiempo libre y recreo para personas físicamente discapacitadas
122	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	422215	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
123	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	441216	Suministros de escritorio
124	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
125	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	461515	Equipo de control de masas
126	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	461815	Ropa de seguridad
127	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	461820	Protección de la respiración
128	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	492417	Equipo y suministros de piscina y spa
129	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	502213	Harina y productos de molinos
130	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511015	Antibióticos
131	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511018	Fungicidas
132	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511026	Antibióticos veterinarios
133	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511116	Antimetabolitos
134	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511118	Hormonas y antihormonas
135	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511419	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos
136	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511421	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
137	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511817	Corticosteroides
138	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511916	Electrolitos
139	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511919	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
140	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	512016	Vacunas, antígenos y toxoides
141	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	512119	Fármacos anestésicos veterinarios
142	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531017	Suéteres
143	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531018	Abrigos y chaquetas
144	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531025	Accesorios de vestir

145	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531121	Chanclos
146	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531316	Baño y cuerpo
147	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	551015	Publicaciones impresas
148	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	601042	Pruebas del agua, conservación y ecología
149	E-SERVICIOS	821015	Publicidad impresa

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

5_9501_536 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene como alcance el suministro integral de materiales de formación profesional requeridos para la ejecución de los programas de la especialidad Agrícola, Pecuaria y Ambiental del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

El alcance comprende la provisión de los bienes necesarios para el desarrollo de actividades prácticas, formativas y demostrativas en los ambientes de aprendizaje, conforme a las necesidades identificadas por las Coordinaciones Académicas. Incluye materiales, insumos, herramientas e implementos que permitan garantizar la adecuada ejecución de los resultados de aprendizaje establecidos en los diseños curriculares vigentes.

La contratación abarca el suministro de los elementos requeridos durante la vigencia contractual, en las cantidades estimadas por la entidad, asegurando su disponibilidad oportuna para el desarrollo continuo de la formación profesional integral en las líneas Agrícola, Pecuaria y Ambiental.

El alcance se circunscribe exclusivamente al suministro de los bienes definidos por la entidad, sin que implique la ejecución de actividades diferentes a la provisión de los materiales requeridos para el fortalecimiento de los procesos formativos.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el marco del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de formación profesional para las especialidades Agrícola, Pecuaria y Ambiental del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se establecen a continuación las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los bienes a suministrar.

Las características técnicas, condiciones de calidad, cantidades, unidades de medida y demás condiciones exigidas por la entidad se encuentran relacionadas en el cuadro de requerimientos que hace parte integral del presente estudio previo. Dichas especificaciones han sido definidas por el área técnica competente, con fundamento en los diseños curriculares vigentes, los ambientes de formación y las necesidades académicas identificadas.

Los bienes ofertados deberán ajustarse estrictamente a las condiciones técnicas señaladas, garantizando estándares de calidad, idoneidad y funcionalidad acordes con su destinación formativa. La entidad verificará el cumplimiento de estas especificaciones como requisito esencial para la aceptación de los elementos suministrados.

Las presentes especificaciones corresponden a las condiciones técnicas del objeto a contratar y no deben confundirse con los requisitos habilitantes del proponente ni con los criterios técnicos objeto de ponderación dentro del proceso de selección, los cuales se definirán en el pliego de condiciones correspondiente:

PECUARIA				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4112218	AGUJA DESECHABLE, CALIBRE 16 AGUJAS EN POLIPROPILENO DESCARTABLE CON PABELLÓN DE PLÁSTICO DE USO VETERINARIO, CALIBRE 16 POR 1/2 PULGADA, CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA	1
2	4112218	AGUJA VACUTAINER PARA TOMA DE MUESTRA CALIBRE 20 DE 1 1/2´´, CAJA X 100	CAJA	1
3	4112218	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLE NO. 20 X 1”. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1
4	21102401	AHUMADOR. (AHUMADOR # 3 (MEDIANO) PARA APICULTURA EN ACERO INOXIDABLE, FUELLE DE MADERA, CON CAPUCHA EN ACABADO REDONDO, DOTADO DE REJILLA DE PROTECCIÓN, ACERO GALVANIZADO ALTURA 24CM Y 10 CM DE DIÁMETRO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO TIENE EL 100% DE SU VIDA ÚTIL.)	UNIDAD	1
5	21101914	AISLADOR DE PUNTILLA PARA CERCA ELÉCTRICA. PRESENTACIÓN: BOLSA X 100 UNIDADES	BOLSA	1
6	21101914	AISLADOR TERMINAL OVALADO PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
7	21101914	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 PARA CERCA ELÉCTRICA; PRESENTACIÓN: ROLLO X 865 METROS	ROLLO	1
8	12352104	ALCOHOL ETÍLICO AL 70% ALCOHOL ETÍLICO AL 70 %, ES UN ALCOHOL QUE SE PRESENTA COMO UN LÍQUIDO INCOLORO E INFLAMABLE CON UN PUNTO DE EBULLICIÓN DE 78 °C, UTILIZADO EN LA ASEPSIA DE SUPERFICIES ORGÁNICAS E INORGÁNICAS.*. LIQUIDO INCOLORO, CON CONTRACCIÓN AL 70 %. PRESENTACIÓN EN ENVASE DE PLÁSTICO POR LITRO	LITRO	1
9	10101700	ALEVINO DE BOCACHICO ALEVINOS DE BOCACHICO (PROCHILODUS MAGDALENAE), CON TALLA DE 1-2", EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO EN RELACIÓN 1 : 4 Y EN CANTIDADES DE 250 INDIVIDUOS POR BOLSA Y EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN O ICOPOR	BOLSA	1
10	10101700	ALEVINO DE CACHAMA BLANCA ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA, CON TALLA DE 1-2”, EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO EN RELACIÓN 1: 4 Y EN CANTIDADES DE 250 INDIVIDUOS POR BOLSA Y EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN O ICOPOR	BOOLSA	1
11	10101700	ALEVINO DE TILAPIA ROJA ALEVINOS DE TILAPIA ROJA (OREOCHROMIS SPP), CON TALLA DE 1-2”, REVERSADAS AL 99%, EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO EN RELACIÓN 1: 4 Y EN CANTIDADES DE 250 INDIVIDUOS POR BOLSA Y EMBALADOS EN CAJAS DE CARTÓN O ICOPOR	BOLSA	1
12	21102401	ALIMENTADORES: LOS ALIMENTADORES SON RECIPIENTES DE DIFERENTES MATERIALES EN LOS CUALES LOS APICULTORES PROVEEN A LA COLONIA FABRICADO EN ACRÍLICO, SOPORTES METÁLICOS PARA MAYOR DURABILIDAD. OCUPA EL ESPACIO DE DOS CUADROS DE MEDIA ALZA.	UNIDAD	1
13	1012211	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA DE ENGORDE CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE ENGORDE DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX)13% --- PROTEÍNA (MIN) 16 % --- GRASA (MIN) 5% ----FIBRA (MAX) 8% ---- CENIZA (MAX) 9%	BULTO	1
14	1012211	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA DE LACTANCIA CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE LACTANCIA DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX)13% ---- PROTEÍNA (MIN) 16 % ---- GRASA (MIN) 5% FIBRA (MAX)10% ---- CENIZA (MAX)9 %	BULTO	1
15	1012211	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA GESTACIÓN CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE GESTACIÓN DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: ----HUMEDAD (MAX) 13% ---- PROTEÍNA (MIN) 14 % ---- GRASA (MIN) 4% ------- FIBRA (MAX) 10% ---- CENIZA (MAX) 9%	BULTO	1
16	1012211	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA INICIO CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE INICIO DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX)13% ---- PROTEÍNA(MIN)20% ---- GRASA (MIN) 5% ----- FIBRA (MAX)4% ---- CENIZA (MAX)9%	BULTO	1
17	1012211	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA LEVANTE CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE LEVANTE DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX) 13%----PROTEÍNA (MIN) 17 %-----GRASA (MIN) 5% ---- FIBRA (MAX) 7%---- CENIZA (MAX) 8%	BULTO	1

18	1012211	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA CERDOS ETAPA REINICIO CONCENTRADO PARA LA ETAPA DE REINICIO DE CERDOS LÍNEA NARANJA, BULTO POR 40 KILOS CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: HUMEDAD (MAX) 13% ---- PROTEÍNA (MIN) 20.5 % ----GRASA (MIN)5% ----FIBRA (MAX)4% ----- CENIZA (MAX) 8%	BULTO	1
19	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA GALLINAS EN POSTURA ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLITAS BULTO POR 40 KILOGRAMOS. --- COMPOSICIÓN GARANTIZADA ---- PROTEÍNA MÍNIMO 16.0% --- GRASA MÍNIMO 2.5% --- FIBRA MÁXIMA 6.0% ---- CENIZAS MÁXIMO 15.0% --- HUMEDAD MÁXIMO 12.0% ---- REGISTRO ICA 3360 AL	BULTO	1
20	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 25% DE PROTEÍNA, EXTRUDIZADO EN PELLET 5.5MM POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS ---- GRASA MÍNIMO 2.5% ---- FIBRA MÁXIMA 4.0% --- CENIZAS MÁXIMO 12.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.0% ---- REGISTRO ICA 5329 AL	BULTO	1
21	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 32% DE PROTEÍNA, EXTRUDIZADO EN PELLET 5.5MM POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS ---- GRASA MÍNIMO 6% ---- FIBRA MÁXIMA 8.0% --- CENIZAS MÁXIMO 12.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 12.0% ---- REGISTRO ICA 5329 AL	BULTO	1
22	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 38% DE PROTEÍNA, EXTRUDIZADO EN PELLET 5.5MM, POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS ---- GRASA MÍNIMO 6% ---- FIBRA MÁXIMA 6.0% --- CENIZAS MÁXIMO 12.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 12.0% ---- REGISTRO ICA 5329 AL	BULTO	1
23	10121702	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA PECES DE 40% DE PROTEÍNA, EN HARINA MUY FINA PARA ALEVINAJE, POR BULTO DE 40 KILOGRAMOS ---- GRASA MÍNIMO 6% ---- FIBRA MÁXIMA 6.0% --- CENIZAS MÁXIMO 12.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 12.0% ---- REGISTRO ICA 5329 AL	BULTO	1
24	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA POLLAS PREPICO ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLAS CROMBELIZADO, EMPACADO EN BOLSAS DE POLIPROPILENO X 40 KG. COMPOSICIÓN GARANTIZADA --- PROTEÍNA MÍNIMO 17.0% ---- GRASA MÍNIMO 4,0% --- FIBRA MÁXIMA 6.0% --- CENIZAS MÁXIMO 15,0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.0% ---- REGISTRO ICA 3072 AL	BULTO	1
25	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO BALANCEADO PARA POLLO EN FASE DE ENGORDE ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO ENGORDE, BULTO POR 40 KG. PROTEÍNA 18.0% --- GRASA MÍNIMO 6.0% ---- FIBRA MÁXIMA 5.0% ---- CENIZAS MÁXIMO 8.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.0% ----- REGISTRO RICA 3054 AL	BULTO	1
26	10121604	ALIMENTO CONCENTRADO PARA LEVANTE EN POLLOS ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO LEVANTE, BULTO POR 40 KG. PROTEÍNA 21.0% ---- GRASA MÍNIMO 2.0% ---- FIBRA MÁXIMA 5.0% ---- CENIZAS MÁXIMO 8.0% ---- HUMEDAD MÁXIMA 13.0% ----- REGISTRO ICA 1254 AL	BULTO	1
27	42121600	AMONIO CUATERNARIO UN DESINFECTANTE A BASE AMONIO CUATERNARIO DE 5A. GENERACIÓN, ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA EL CONTROL DE BACTERIAS, HONGOS Y ALGUNOS VIRUS SENSIBLES AL INGREDIENTE ACTIVO, SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO. PRESENTACIÓN X 1 LITRO	LITRO	1
28	51101513	ANTIBACTERIANA SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INYECCIÓN INTRAMAMARIA A BASE DE LINCOMICINA 20 MG, NEOMICINA 50 MG, BETAMETASONA 0.4 MG, ANTIMASTITICOS PERIODO SECO. FECHA DE VENCIMIENTO: MÍNIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA. CAJA X 4 JERINGAS	CAJA	1
29	5119195	ANTIESTRÉS EN POLVO SOLUBLE COMPUESTO DE VITAMINA A 500.000 UI, VITAMINA D 50.000 UI, VITAMINA K3 500 UI, VITAMINA K (MENADIONA) 300 MG, VITAMINA C 2.000 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 200 MG, VITAMINA B12, (CIANOCOBALAMINA) 500 MCG. CLORURO DE SODIO 1.800 MCG, CLORURO DE POTASIO 1.900 MCG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G. FECHA DE VENCIMIENTO: MÍNIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA. SOBRE X 25 G	SOBRE	1
30	10101701	ANTIPARASITARIO INTERNO CON EFECTO VERMICIDA, LARVICIDA Y OVICIDA EN LAS PARASITOSIS INTERNAS DE LOS BOVINOS, A BASE DE ALBENDAZOL DE USO ORAL. FRASCO DE 500 ML. TIPO ALBENDAZOL	FRASCO	1
31	5114218	ANTIPARASITARIO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO COMPUESTO POR ALBENDAZOL. FECHA DE VENCIMIENTO: MÍNIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA. FRASCO X 500 ML	FRASCO	1
32	4212164	ATROPINA SULFATO MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO ANTICOLINÉRGICO, ANTIESPASMÓDICO, ANTI SECRETORIO, Y PREANESTÉSICO, ANTÍDOTO EN INTOXICACIONES POR INSECTICIDAS ORGANOFOSFORADOS Y CARBAMATOS. SOLUCIÓN INYECTABLE DE USO VETERINARIO, PARA SIMPATICOLÍTICO, ANTIESPASMÓDICO, ANTI SECRETORIO A BASE DE ATROPINA SULFATO 1.0 MG, FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1
33	1010162	AVES DE CORRAL: AVES NO VOLADORAS DE HÁBITOS SEMIACUÁTICOS (PATOS, PAVOS, COCADAS Y GALLINAS CRIOLLAS) PRESENTACIÓN X PAR, EN ETAPA ADULTA	PAR	1

34	42121600	AZUL DE METILENO CLORURO DE TETRAMETILTIONINA EN POLVO ENVASADO EN FRASCO PLÁSTICO X 125 GRAMOS.	FRASCO	1
35	4110620	BACTERCOL: BACTERIA LÁCTICAS MICROORGANISMOS BENÉFICOS, LEVADURAS DE USO ACUÍCOLA, PRESENTACIÓN POR LITRO	LITRO	1
36	421215	BANDAS DE CASTRACIÓN PARA OVINOS BOLSA POR 100 UNIDADES	BOLSA	1
37	24121508	BANDEJA PLÁSTICA PARA ALMACENAMIENTO DE HUEVOS UNIDAD DE MEDIDA BANDEJA CARACTERÍSTICA N.A. CAPACIDAD PARA 30 HUEVOS	UNIDAD	1
38	21102401	BATEA DESOPERCULADORA: FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA ALIMENTOS, CALIBRE 18. CON TAPA Y PATAS, BANDEJA PARA COLOCAR EL CUADRO Y CANASTA PARA FILTRAR EL OPÉRCULO. LLAVE DOSIFICADORA PLÁSTICA DE 1 1/4" LIGERAMENTE INCLINADO. MEDIDAS: ANCHO 46,5 CM, LARGO 1 METRO, ALTO 30 CM	UNIDAD	1
39	21101907	BEBEDERO AUTOMÁTICO PARA GALLINAS PONEDORAS CON ACCESORIOS	UNIDAD	1
40	20121421	BEBEDERO PLÁSTICO PARA AVES CON CAPACIDAD DE 7 LITROS	UNIDAD	1
41	21101907	BEBEDEROS PARA GANADO SU DISEÑO ESTRUCTURAL LOS HACE MÁS RESISTENTES A GOLPES, AGRIETAMIENTOS Y A LA CORROSIÓN. RESISTENTES A LA INTEMPERIE, PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV, FÁCILES DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR, HIGIÉNICOS CAPACIDAD DE 2000 LITROS, 60 CM DE ALTO, 243 CM DE ANCHO Y 220 CM DE BASE	UNIDAD	1
42	5118171	BETAMETASONA SODIO FOSFATO 2 MG ANTINFLAMATORIO ESTEROIDE SOLUCIÓN INYECTABLE VÍA DE APLICACIÓN INTRAMUSCULAR O INTRAVENOSA O SUBCUTÁNEO FRASCO DE 20 ML	FRASCO	1
43	31162420	BISAGRA DE HIERRO PARA PUERTA DE CORRAL DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1
44	2412152	BOLSA PARA SILO BOLSAS PARA ALMACENAMIENTO TIPO SILO PACK A BASE DE RESINAS DE ALTA CALIDAD. CALIBRE 5,5 (140 MICRAS APROXIMADAMENTE), EXTERIOR INTERIOR NEGRO CON BUENA RESISTENCIA AL RASGADO, MAYOR RESISTENCIA DURANTE EL EMPAQUE Y MANEJO DEL PRODUCTO, LARGO 1.20 CM, ANCHO 0.6 METROS (BOLSA CERRADA), CALIBRE 5.5, CAPACIDAD DE 50 KG Y CIERRE INTERIOR CON FUELLE. PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1
45	21111600	BOMBA DE AIRE PARA ACUARIO BOMBA DE AIRE PARA ACUARIOS SILENCIOSA DE 4 SALIDAS. ENCENDIDO ELÉCTRICO ESTÁNDAR 110V Y CABLE DE 6 PIES. MOTOR EFICIENTE DE ENERGÍA. PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EFICIENCIA 4.5 PIES.	UNIDAD	1
46	10101516	BÚFALO: MACHO O HEMBRA DEL GÉNERO BUBALO BUBALIS. RAZA MURAH O MEDITERRÁNEA.	UNIDAD	1
47	42132201	CAJAS O DISPENSADORES DE GUANTES MÉDICOS GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, GUANTE DE EXAMEN NO ESTÉRIL, CON POLVO. CAJA POR 100 UNIDADES, TALLA M, FABRICADO CON LÁTEX NATURAL COLOR BLANCO DE PRIMERA CALIDAD, LIGERAMENTE EMPOLVADO.	CAJA	1
48	4212181	CAMISA (FUNDA) SANITARIA PLÁSTICA PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN EN BOVINOS, EVITA LA CONTAMINACIÓN DEL ÚTERO Y AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PREÑEZ (DISPOSITIVO DE PLÁSTICO DESECHABLE). CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	1
49	4214255	CAMISA PARA AGUJA VACUTAINER: CAMISA PLÁSTICA REUSABLE PARA AGUJA VACUTAINER, BOLSA POR 10 UNIDADES	BOLSA	1
50	10101507	CAMUROS OVINOS (CARNEROS) MACHOS RAZA KATAHDIN PURO PARA REPRODUCTOR DE BUENA CONTEXTURA CORPORAL, CON BUENAS ALZADAS ALTO DE LA CRUZ PROMEDIO 80 CM, CON REGISTRO DE VACUNACIÓN Y MOVILIZACIÓN	UNIDAD	1
51	21102401	CARPA DE COSECHA, CARPA PARA EXTRACCIÓN DE MIEL FABRICADO EN MICRO ANGEO Y TELA IMPERMEABLE, ADECUADA PARA TRABAJOS EN ÁREA RURAL. MEDIDAS: 3*4 MTS. DE ANCHO Y 2 METROS DE LARGO. CON DOBLE COMPARTIMIENTO. AL MOMENTO DE LA COMPRA Y ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER EL 100% DE SU VIDA ÚTIL	UNIDAD	1
52	10191701	CARPA PARA SILO CARPA NEGRA PARA SILO DE 10 POR 25 MTS, CALIBRE 7 CON FILTRO UV	UNIDAD	1
53	4214323	CATÉTER INTRAUTERINO ESPIRAL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL. MATERIAL: MULTIPLEX G75-G45 TUBO EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: LONGITUD 50 CM ANCHO 1.1 CM. CATÉTER DE DISEÑO CONVENCIONAL CON UN TUBO DE MATERIAL FLEXIBLE QUE GRACIAS A SU LONGITUD LLEGA AL PUNTO PRECISO, REALIZANDO LA INSEMINACIÓN PRECISA	UNIDAD	1
54	4214323	CATÉTER MERLOSE (ESPIRAL) PARA CERDAS, CON ADAPTADOR. (PRODUCTO DESECHABLE. (EL ESPIRAL ES TIPO PENE DEL CERDO.)	UNIDAD	1
55	4222154	CATÉTER O CÁNULA INTRAVENOSO 16 G X 2"	UNIDAD	1
56	4214323	CATÉTER PARA LAVADO INTRAUTERINOS EN BOVINOS BOLSAS X 25 UNIDADES CATÉTER INTRAVAGINAL PLÁSTICO DESECHABLES PARA BOVINOS	BOLSA	1
57	21102401	CEPILLO DESABEJADOR, CEPILLO EN MADERA ELABORADO EN MADERA CON CERDAS SUAVES DE CRIN, ESPECIAL PARA BARRER ABEJAS	UNIDAD	1

58	2110195	CHAPETAS IDENTIFICACIÓN CON BOTÓN DE SEGURIDAD INVIOLABLE NUMERACIÓN Y MARCACIÓN TIPO LÁSER: MATERIAL: DISEÑADAS EN POLIURETANO DE ALTA CALIDAD ESPECIALMENTE TRATADO CON ADITIVOS QUE LO PROTEGEN DE LA ACCIÓN DEL SOL, FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA EVITAR DAÑOS EN LAS OREJAS DE LOS ANIMALES, REFORZADA EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTAR PESO HASTA 30 KG DE PRESIÓN: EN EL MOMENTO DE LA APLICACIÓN DE LA OREJERA UN RODAMIENTO PLÁSTICO (EN FORMA DE ANILLO) LOCALIZADO EN EL INTERIOR DE LA CABEZA DE LA OREJERA SE CIERRA EN TORNO DE LA PUNTA DEL MACHO, EVITANDO QUE LAS PIEZAS CEDAN Y SE ABRAN PERMITIENDO LA TOTAL ROTACIÓN DE LA OREJERA INVIOLABILIDAD: LA OREJERA BAJO CUALQUIER INTENTO DE FORZAR EL CONJUNTO, SE INDUCE LA RUPTURA DE LAS PIEZAS IMPOSIBILITANDO SU REUTILIZACIÓN. MARCAJE: LA NUMERACIÓN VIENE IMPRESA CON RAYO LÁSER Y REFORZADA CON CHORRO DE TINTA PARA MEJORAR SU VISIBILIDAD. CONJUNTO OREJERA HEMBRA MEDIANA/ MACHO MEDIANO	UNIDAD	1
59	2110192	CINTA BOVINA MÉTRICA. CINTA MÉTRICA DE MATERIAL ELÁSTICO NUMERADA CON ESCALA EN KILOS Y ARROBAS, PARA EL PESAJE EN VIVO DE GANADO BOVINO (CEBÚ, CRIOLLO, LECHERO Y DOBLE PROPÓSITO).	UNIDAD	1
60	21101914	CINTA ELECTRO PLÁSTICA PARA CERCA ELÉCTRICA DE 3.2 CM, ROLLO POR 200 MTS	ROLLO	1
61	42171600	CLOPROSTENOL LUTEOLÍTICO INYECTABLE A BASE DE CLOPROSTENOL. COMPOSICIÓN D-CLOPROSTENOL: 0,075 MG. EXCIPIENTES C.S.P FRASCO X 20 ML	FRASCO	1
62	51101512	CLOXACILINA BENZATÍNICA 700 MG; AMPICILINA TRIHIDRATADA 350 MG SUSPENSIÓN INTRAMAMARIA CAJA POR 4 JERINGAS POR 10 ML PARA USO ÚNICAMENTE EN VACAS EN PERIODO SECO	UNIDAD	1
63	1014167	COLLAR AJUSTABLE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS, ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE	UNIDAD	1
64	10131701	COLMENAS, COLMENA COMPLETA TIPO LANGSTROTH SIN ABEJAS DE MADERA DE CULTIVO ACACIO, MARCOS EN MADERA DE ACACIO. CONSTA DE: BASE O PIQUERA INMUNIZADA; UNA CÁMARA DE CRÍA, UN ALZA PROFUNDA (MEDIDAS IGUALES A UNA CÁMARA DE CRÍA), UN ALZA TRES CUARTOS; 30 CUADROS O MARCOS ALAMBRADOS, OJALETEADOS; TAPA INTERIOR (ENTRE TAPA) Y TECHO FORRADO EN ZINC Y UNA BASE O SOPORTE EN VARILLA 3/8. LAS MEDIDAS DE LOS PRODUCTOS SON TOMADAS DE LAS ESPECIFICACIONES HECHAS EN LA COTIZACIÓN. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO TIENE EL 100% DE SU VIDA ÚTIL	UNIDAD	1
65	21111503	COMEDERO PARA POLLITOS COMEDERO PLÁSTICO DE RECEPCIÓN DE POLLITOS, CON CAPACIDAD 10 KG	UNIDAD	1
66	4112162	COMPLEJO MINERAL ORAL EN COJÍN X 30 ML QUE CONTIENE FOSFATO BICALCICO USP 20.833 MG APORTA CALCIO 6.137 MG, FOSFORO 4.744 MG, VITAMINA D3 2,292 UI, VITAMINA A 50.000, VITAMINA B1 13,75 MG, VITAMINA B2 14.72 MG, VITAMINA B6 13,75 MG, NICOTINAMIDA 192,5 MG. CAJA DE 10 COJÍNES X 30 ML	CAJA	1
67	10101512	CONEJOS: MAMÍFERO PEQUEÑO ORYCTOLAGUS CUNICULUS. PRESENTACIÓN X PAR, EN ETAPA ADULTA	PAR	1
68	4212156	CONSTA DE 13 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE, CON ESTUCHE DE LUJO DE 20 X 15 CM CON CREMALLERA. CONTINE PINZA DE DISECCIÓN CON GARRA 14 CM, PINZA DE DISECCIÓN SIN GARRA 14 CM, MANGO PARA BISTURÍ NO. 3 DE 12,5 CM, MANGO PARA BISTURÍ NO. 4 DE 13,5 CM, PINZA HEMOSTÁTICA KELLY CURVA 14,5 CM, PINZA HEMOSTÁTICA KELLY RECTA 14,5 CM, PINZA HEMOSTÁTICA MOSQUITO 12,5 CM, TIJERA ROMA AGUDA DE MATERIAL RECTA 14 CM, TIJERA ROMA AGUDA DE MATERIAL CURVA 14 CM, PORTA AGUJAS DE MAYO 14 CM, SONDA ACANALADA 14,5 CM, INDICADOR 14,5 CM, GANCHOS SEPARADORES, ESTUCHE EN CUERO SINTÉTICO CON CIERRE EN CREMALLERA	UNIDAD	1
69	21111503	CRAYONES MARCADORES PARA GANADO CRAYONES MARCADORES PARA GANADO, EFECTIVOS BAJO CUALQUIER CLIMA. BOLSA CON 3 PIEZAS, COLORES: NARANJA AZUL ROSA ROJO VERDE NEGRO RECOMENDADO PARA: EQUINOS, BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS.	BOLSA	1
70	21111503	CUCHILLO DESOPERCULADOR EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO. ESTE PRODUCTO ES NECESARIO PARA QUITAR LOS OPÉRCULOS AL MOMENTO DE LA COSECHA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER EL 100% DE SU VIDA ÚTIL. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS	UNIDAD	1
71	21111503	CUÑETES PLÁSTICOS PARA ALIMENTOS, ENVASE PLÁSTICO, BLANCO PARA ALIMENTOS, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ORIGINAL, CON PRECINTO DE SEGURIDAD, TAPA ANCHA Y MANIJA	UNIDAD	1
72	5110159	DIPROPIONATO DE IMIDOCARD 120 MG HEMO PARASITICIDA SOLUCIÓN INYECTABLE DE APLICACIÓN INTRAMUSCULAR Y APLICACIÓN PRESENTACIÓN FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1

73	42142701	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO: DISPOSITIVO PARA USO INTRAVAGINAL BOVINO DISPOSITIVO INTRAVAGINAL PARA LA REGULACIÓN DEL CICLO ESTRAL EN VACAS Y VAQUILLONAS IMPREGNADO CON PROGESTERONA EN UNA BASE DE SILICONA INERTE. COMPOSICIÓN PROGESTERONA ACTIVA 10%: 1.0 G BOLSA CON 10 DISPOSITIVOS	BOLSA	1
74	21111503	DOSIFICADOR DE USO ORAL JERINGA DOSIFICADORA × 30 ML. DE USO VETERINARIO UTILIZADA PARA LA VERMIFUGACIÓN DE ANIMALES, ORAL E INTRALUMINAL INCLUYE ACCESORIOS, MEDIDAS: LARGO: 22.0 CM. ANCHO: 18.0 CM. (DOSIFICADOR) LARGO: 7.3 CM. (AGUJA INTRALUMINAL) LARGO 13.9 CM. (CÁNULA ORAL) MATERIALES: NYLON REFORZADO, ACERO CROMADO, BRONCE LATÓN, POLIPROPILENO.	UNIDAD	1
75	42121507	ELEMENTO DE USO VETERINARIO: OREJERAS PARA IDENTIFICACIÓN. ARETES MULTIFLEX PARA IDENTIFICACIÓN DE GANADO BOVINO COLOR AMARILLO, SIN MARCAR, BOLSA POR 100 UNIDADES. -- SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN PARA GANADO BOVINO Y PORCINO.	BOLSA	1
76	42121503	ELEMENTO DE USO VETERINARIO: QUEMADOR MÚLTIPLE A GAS QUEMADOR MÚLTIPLE A GAS DE 60 CMS, ELABORADO TOTALMENTE EN ACERO, CON REGISTRO O LLAVE DE PASO, UNA MANGUERA Y UN CHEQUE DE SEGURIDAD GARANTIZADO PARA GAS PROPANO. DISEÑADO CON NUEVE SALIDAS O LANZALLAMAS PROPORCIONANDO UN CALENTAMIENTO UNIFORME A TODOS LOS HIERROS, CON REGISTRO DE ACERO INOXIDABLE PARA 1000 LB DE PRESIÓN EL CUAL NOS PERMITE LA UTILIZACIÓN COMPLETA O PARCIAL DE LOS LANZALLAMAS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE HIERROS A CALENTAR. EQUIPO INCLUYE SOPLETE.	UNIDAD	1
77	42121507	ELEMENTO DE USO VETERINARIO: TUBO VACUTAINER TUBO PARA TOMA DE MUESTRA CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 4 ML, CAJA X 100	CAJA	1
78	42121507	ELEMENTO DE USO VETERINARIO: TUBO VACUTAINER TUBO PARA TOMA DE MUESTRAS SIN ANTICOAGULANTE DE 9ML, CAJA X 100	CAJA	1
79	1017182	ENMIENDA PARA USO AGRÍCOLA, PRESENTACIÓN EN POLVO DE COLOR BLANCO, NO CONTIENE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, SE BASA EN CARBONATO DE CALCIO Y MAGNESIO. DISMINUYE EL NIVEL DE ACIDEZ Y MEJORA LA ACTIVIDAD BIOLÓGICA. SE USA COMO REGULADOR DE PH, PARA SUELOS, NUTRIENTE VEGETAL, ABONOS, DESTRUCTOR DE HONGOS, BACTERIAS, ENTRE OTROS USOS. SU EMPAQUE ES EN SACOS DE 25KG. SU FÓRMULA QUÍMICA ES CA(OH)2. NO SE CONSIDERA COMO PRODUCTO TOXICO. SE DEBE ALMACENAR EN LUGARES SECOS.	SACO	1
80	5110261	ENROFLOXACINA 100 MG (10%) SOLUCIÓN INYECTABLE DE VÍA INTRAMUSCULAR O SUBCUTÁNEA FRASCO POR 100 ML	FRASCO	1
81	2111154	EQUIPO DE USO PISCÍCOLA: RED DE PESCA - CHINCHORRO TAMAÑO DE MALLA: DIÁMETRO DEL OJO DE MALLA 1/4 DE PULGADA, LARGO: 10 METROS ANCHO: 1,5 METRO EN NYLON LISO SIN NUDO, CON SISTEMA DE BOYAS	UNIDAD	1
82	21101900	EQUIPO DE USO VETERINARIO: SALADERO PLÁSTICO RESISTENTES A LA INTEMPERIE FÁCILES DE ASEAR, FÁCILES DE TRANSPORTAR Y MANIPULAR, HIGIÉNICA CAPACIDAD DE 120 LITROS, 124 CM DE LARGO, 49 CM DE ANCHO Y 30 CM DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	1
83	41113910	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PH RECALIBRABLE, INCLUYE ESTUCHE, SOBRES DE CALIBRACIÓN Y DESTORNILLADOR PESO 0.1 KG, DIMENSIONES 20 × 6 × 4 CM	UNIDAD	1
84	2111162	EQUIPO PARA PISCICULTURA: BLOWER 1 HP SOPLADORES REGENERATIVOS SON FABRICADOS BAJO LAS ESPECIFICACIONES DE AES PARA USO EN OPERACIONES ACUÍCOLAS. LOS SOPLADORES REGENERATIVOS CONTIENEN SÓLO UNA PIEZA MÓVIL: UN IMPELENTE DINÁMICAMENTE BALANCEADO UNIDO DIRECTAMENTE AL EJE DEL MOTOR. EL IMPELENTE ROTATORIO NO TOCA OBJETO ALGUNO, POR LO QUE NO HAY DESGASTE, VIBRACIÓN, SELLOS NI LUBRICACIÓN, Y NO NECESITAN MANTENIMIENTO ANUAL. TODOS LOS SOPLADORES TIENEN SILENCIADORES INTERNOS Y FILTROS DE ENTRADA LAVABLES DE BAJA RESTRICCIÓN COMO EQUIPO ESTÁNDAR. LAS MANGUERAS FLEXIBLES DE SALIDA, LAS CUALES SIMPLIFICAN LA INSTALACIÓN, SON ACCESORIOS ESTÁNDAR.	UNIDAD	1

85	2111162	EQUIPO PARA PISCICULTURA: MANGUERA POLI DIFUSORA MANGUERA MICROPERFORADA PARA DIFUSIÓN DE GASES. - MICROBURBUJAS 90-250 UM. - 6.000 MICRO PERFORACIONES POR METRO. - BOYANTES NEUTRA. FÁCIL DE INSTALAR Y TRANSPORTAR. - LARGA DURACIÓN, INCLUSO EN AMBIENTES ÁCIDOS Y ALCALINOS. - RESISTENTE AL BIOFOULING. - UN AÑO DE GARANTÍA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - CAUDAL DE TRABAJO 0,36 M3 /H/M - PRESIÓN DE TRABAJO 0 - 2 BAR - PRESIÓN MÁXIMA 7 BAR - PRESIÓN RECOMENDADA 1 BAR - PESO 0,12 KG/M - DIÁMETRO EXTERIOR ½" PRESENTACIÓN: ROLLO X 100 METROS	ROLLO	1
86	42183105	EQUIPO VENOCLISIS EQUIPO VENOCLISIS PARA INSTAURAR TERAPIA DE REPOSICIÓN DE LÍQUIDOS, POR MACRO GOTEO CON MANGUERA PLÁSTICA Y DOSIFICADOR PLÁSTICO TIPO MACRO GOTEO, PARA INSTALAR EN SUERO INTRAVENOSO Y CATÉTER, COMO ACCESORIO PARA INSTAURAR LA TERAPIA DE REPOSICIÓN E ELECTROLITOS	UNIDAD	1
87	10131701	EXCLUIDOR DE REINA REJILLAS EXCLUIDORA: PARA MARCO PROFUNDO DE APICULTURA. COMÚNMENTE PLÁSTICA, FABRICADA DE TAL MANERA QUE POR SUS AGUJEROS SOLO PUEDAN PASAR LAS OBRERAS A TRAVÉS DE ELLAS GRANDE QUE EL DE LAS OBRERAS	UNIDAD	1
88	1019159	EXTRACTO DE PLANTAS. AJO-AJI. COMPOSICIÓN: EXTRACTO DE AJÍ 100 GR/LT. EXTRACTO DE AJO 100 GR/LT. CON REGISTRO ICA	LITRO	1
89	44121618	FILO DOBLE Y AGARRADERA PARA CERRAR	UNIDAD	1
90	10131701	FILTRO DOBLE EN ACERO INOXIDABLE: PRODUCTO IMPORTADO ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE, CON MALLA FINA Y GRUESA PARA FILTRAR OPÉRCULO Y MIEL. MEDIDAS ALTO 22 CM, DIÁMETRO 25.5 CM	UNIDAD	1
91	41121710	FILTROS DE MEMBRANA FILTROS DE MEMBRANA: 0,45 MICRAS FILTROS ACC. LA NORMA ISO 7704, MEMBRANAS DE ALTO FLUJO DISPONIBLE, TRES COLORES DISPONIBLES, VARIOS TAMAÑOS DE PORO, CALIDAD CERTIFICADA, IRRADIACIÓN GAMA A 25 KGRAY, LOS FILTROS DE MEMBRANA ESTÁN EN CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO 7704, ISO 7899-2, ISO 8199, ISO 9308-1 Y EN 12780	UNIDAD	1
92	42211904	FUNDA SANITARIA INSEMINACIÓN CAMISAS DE PROTECCIÓN DE LA FUNDA Y PISTOLA INSEMINADORA, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
93	42121607	FUNDAS DESECHABLES PROTECTOR DE PISTOLA INSEMINADORA PAQUETE DE FUNDAS PLÁSTICAS DESECHABLES CUBRE PAJILLAS PARA CATÉTER DE INSEMINACIÓN	PAQUETE	1
94	4214323	FUNDAS PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA. DISPOSITIVO PLÁSTICO DESECHABLE QUE SE UTILIZA PARA CUBRIR LA PISTOLA DE INSEMINAR AL MOMENTO DEL SERVICIO. PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1
95	10101600	GALLINAS DE 16 SEMANAS DE VIDA GALLINAS DE POSTURA DE 16 SEMANAS DE EDAD, CON PICO, ROJAS, RAZA ISA BROWN, CON CERTIFICADO DEL PLAN VACUNAL (NEWCASTLE, BRONQUITIS INFECCIOSA, VIRUELA VIAR, CORIZA, GUMBORO, PASTEURELLA, ETC), REGISTRO Y CERTIFICADO DE LA GRANJA ANTE EL ICA.	UNIDAD	1
96	10101516	GANADO BOVINO GANADO BOVINO MACHO DE RAZA CEBUINA, DE 20 MESES DE EDAD, CON PESO DE 280 A 300 KG, CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS REPRODUCTIVAS CON REGISTRO DE VACUNACIÓN Y GUÍA DE MOVILIZACIÓN EXPEDIDA POR EL ICA	UNIDAD	1
97	10101516	GANADO BOVINO HEMBRA DE RAZA CEBUINA, DE 20 MESES DE EDAD, CON PESO DE 280 A 300 KG, CON EXELENTES CARACTERISTICAS REPRODUCTIVAS CON REGISTRO DE VACUNACIÓN Y GUÍA DE MOVILIZACIÓN EXPEDIDA POR EL ICA	UNIDAD	1
98	21111602	GEOMEMBRANA CALIBRE 40 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PISCÍCOLAS CIRCULARES DE 4 METROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	1
99	21111602	GEOMEMBRANA CALIBRE 40 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PISCÍCOLAS CIRCULARES DE 6 METROS DE DIÁMETRO	UNIDAD	1
100	42132203	GUANTES DE PALPACIÓN RECTAL - MANGAS OBSTÉTRICAS DESECHABLES GUANTES DESECHABLES DE PALPACIÓN RECTAL DE USO VETERINARIO, PAQUETE POR 100 UNIDADES.	PAQUETE	1
101	50221301	HARINA DE YUCA TIPO MAIZENA PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 10 KILOS	BOLSA	1

102	10101507	HEMBRAS DE VIENTRE OVINAS CRIOLLAS RAZA PELIBUEY, PESO ENTRE 20 Y 30 KILOGRAMOS DE BUEN ESTADO CORPORAL, CON REGISTRO DE VACUNACIÓN Y MOVILIZACIÓN	UNIDAD	1
103	2711181	HERRAMIENTA PARA OBTENER EL PESO DE PORCINOS EN PIE DE DIFERENTES RAZAS, PIETRAIN, YORKSHIRE, LANDRACE, SAN PEDREÑO SIN UTILIZAR BÁSCULA. CONTIENE DATOS PARA PESAR PORCINOS, OBTENIENDO EL PESO EN KILOS Y LIBRAS, ADEMÁS DE OBTENER EL PERÍMETRO TORÁCICO DEL ANIMAL DADO EN CM Y PULGADAS. TRAE INFORMACIÓN DE LOS PARÁMETROS REPRODUCTIVOS EN PORCINOS	UNIDAD	1
104	42151500	HILO QUIRÚRGICO NO ABSORBIBLE HILO QUIRÚRGICO SINTÉTICO NO ABSORBIBLE DE USO EXTERNO (NYLON), DE 0.30 MM CARRETE POR 100 M.	UNIDAD	1
105	42121703	HILO QUIRÚRGICO VICRYL DE SUTURA ABSORBIBLE. VICRYL, HILO QUIRÚRGICO DE SUTURA NATURAL ABSORBIBLE DE USO INTERNO (VICRYL), PAQUETE POR UNIDAD REFERENCIA 1.0 -2.0-3.0	UNIDAD	1
106	4010163	IMPULSOR PARA CERCA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD MÁXIMA DE POTENCIA DE 6.0 JOULES, CAPACIDAD MÁXIMA EN KILÓMETROS DE 60 KM, CAPACIDAD MÁXIMA DE HECTÁREAS DE 210 HA, FUNTE DE ENERGÍA 110 - 12V, CONSUMO DE ENERGIA 800 MAMP, CANTIDAD DE VARILLAS IMPULSOR DE 6, CANTIDAD DE VARILLAS DESVIADOR DE RAYO 7	UNIDAD	1
107	4214269	JERINGA DESECHABLE ESTERILIZADA CON EMPAQUE DE FÁCIL ABERTURA, EMPAQUE HERMÉTICO QUE PROTEGE LA ESTERILIDAD DE LA JERINGA, ESCALA MILIMÉTRICA Y NÍTIDA EXTRA BOLD, Y EN TINTAS INDELEBLES, PARA UNA MEJOR EXACTITUD EN EL MEDICAMENTO, NO TÓXICO, NO PIROGÉNICO, SISTEMA LUER LOCK PARA UNA MAYOR SUJECIÓN DE LA AGUJA Y MENOR RIESGOS LABORALES, AGUJA SILICONADA Y TRIBISELADA PARA UNA PUNCIÓN MENOS TRAUMÁTICA. CILINDRO: CONO DE ACOPLAMIENTO (TRES PARTES), CUERPO DEL CILINDRO Y ALAS DE SUJECIÓN. EMBOLO: PISTÓN, DISCO DE EMPUJE, ESCALA VOLUMÉTRICA. AGUJA: ACERO INOXIDABLE GRADO MÉDICO. EMBOLO FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O POLIPROPILENO, PISTÓN PLÁSTICO DE CAUCHO (TRES PARTES). AGUJA REMOVIBLE	UNIDAD	1
108	4214269	JERINGA DESECHABLE X 5 CC UTILIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FORMA PARENTERAL. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
109	42142609	JERINGA DOSIFICADORA PLÁSTICA DESECHABLE JERINGA PLÁSTICA LIBRE DE PIRÓGENOS CON AGUJA DESMONTABLE CON TOPE DE GOMA DISPOSITIVO DOSIFICADOR AGREGADO Y CON SISTEMA DE TOPE EN EL BARRIL PARA EL PISTÓN, TODO EN ENVASE POLYBAG. TRANSPARENTE Y CON GRADUACIÓN MARCADA CON NITIDEZ CON AGUJA, POR 10 ML, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
110	42182106	JERINGA DOSIFICADORA PLÁSTICA DESECHABLE JERINGA PLÁSTICA LIBRE DE PIRÓGENOS CON AGUJA DESMONTABLE CON TOPE DE GOMA DISPOSITIVO DOSIFICADOR AGREGADO Y CON SISTEMA DE TOPE EN EL BARRIL PARA EL PISTÓN, TODO EN ENVASE POLYBAG. TRANSPARENTE Y CON GRADUACIÓN MARCADA CON NITIDEZ CON AGUJA, POR 20 ML, CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1
111	21111503	JERINGA TIPO PISTOLA ES DE USO VETERINARIO REUTILIZABLE HECHA DE PLÁSTICO DE INGENIERÍA, FIELTRO, BRONCE LATÓN, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE, RECOMENDADA PARA VACUNACIONES MASIVAS, CAPACIDAD DE 50 CC.	UNIDAD	1
112	21101902	JUEGO DE TAPIZADORES BOVINOS QUE CONTIENE 5 TOPOS CON DIFERENTES TAMAÑOS COPAS Y CON MANGO DE MADERA PARA EL DESCORNE DE ANIMALES DE DIFERENTES EDADES	UNIDAD	1
113	5114218	KETOPROFENO 100 MG (10%) ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO AINE INYECTABLE DE APLICACIÓN INTRAMUSCULAR O INTRAVENOSA FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1
114	1013170	KIT DE SISTEMA DE CRIANZA DE ABEJA REINA: EL KIT PARA CRIANZA DE ABEJA REINA CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 CUPKIT CAJA DE PEINE. 10 JAULAS PARA RODILLO DE PELO. 100 VASOS DE CELDA REINA. 10 BLOQUES DE BARRAS DE CELDA Y CUPCAPS. 1 HERRAMIENTAS DE INJERTO EN MOVIMIENTO DE APICULTURA.	KIT	1
115	21101900	KIT PORTILLO PARA CERCA ELÉCTRICA, EL KIT INCLUYE: 2 RESORTES, 4 RECIBIDORES, 2 MANIGUETAS. PARA PORTILLOS DE 3 METROS	KIT	1
116	42171700	KIT TEST PARA MASTITIS KIT PARA LA EVALUACIÓN DE MASTITIS QUE CONTIENE FRASCO X 500 ML DE REACTIVO CONCENTRADO DE SODIO DODECYL SULFATO 2 GR, PALETA DE PRUEBA, FRASCO DISPENSADOR PARA APLICAR EL REACTIVO, VASO MEDIDOR Y CARTILLA DE INSTRUCCIONES.	KIT	1
117	10131701	LÁMINA DE CERA ESTAMPADA: LÁMINA DE CERA ESTAMPADA EN MÁQUINA DE ALTA PRECISIÓN PARA ALZAR DE ¾	UNIDAD	1
118	10131701	LÁMINA DE CERA ESTAMPADA: LÁMINA DE CERA ESTAMPADA EN MÁQUINA DE ALTA PRECISIÓN PARA ALZAR DE CRÍA PROFUNDAS	UNIDAD	1
119	27111933	LIMA TRIANGULAR CON MANGO DE 7 PULGADAS	UNIDAD	1
120	10131500	MALLA GALLINERO METALICA ROLLO X 36 METROS	ROLLO	1

121	10131500	MALLA GRADUADA “OVINA” MALLA GRADUADA PARA OVEJAS, CABRAS Y MASCOTAS GALVANIZADA EN CALIENTE – NUDO REFORZADO 1.2M X 50M POR ROLLO	ROLLO	1
122	4212164	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO ANTIBIÓTICO: ANTIBACTERIANO A BASE DE ENROFLOXACINADE DE USO VETERINARIO ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE USO VETERINARIO A BASE DE ENROFLOXACINA POR 10 G, PARA USO EN CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO	1
123	4212164	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO ANTIBIÓTICO: ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO D USO VETERINARIO ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE USO VETERINARIO A BASE DE OXITETRACLINA POR 200 MG DE AMPLIO ACCIÓN (L.A), PARA USO EN CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, FRASCO POR 500 ML.	FRASCO	1
124	4212164	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO ANTIBIÓTICO: ANTIBIÓTICO DE USO VETERINARIO A BASE DE PENICILINA G BENZATÍNICA 125.000 UI, PENICILINA G PROCAÍNICA 62.500 UI, PENICILINA G POTÁSICA 62.500 UI, PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES PRODUCIDAS POR MICROORGANISMOS SENSIBLES A LAS PENICILINAS, PRESENTACIÓN FRASCO POR 6 MILLONES CON DILUYENTE	FRASCO	1
125	4212164	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO ANTIBIÓTICO: ANTIHISTAMÍNICO DE USO VETERINARIO ANTIHISTAMÍNICO DE USO VETERINARIO A BASE DE TRIPELENAMINA 20 MG, PARA SER UTILIZADO EN CUALQUIER ESPECIE PECUARIA. FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1
126	51191905	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO DESPARASITANTE: ECTOPARASITICIDA CONCENTRADO EMULSIONABLE DE USO VETERINARIO, CONTIENE CIPERMETRINA 150 MG. INDICADO EN BOVINOS PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS BOOPHILUS MICROPLUS Y AMBLYOMMA CAJENNENSE Y CONTRA LAS MOSCAS STOMOXYS CALCITRANS Y HAEMATOBIA IRRITANS. FRASCO POR 1 LITRO	LITRO	1
127	51111800	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO DESPARASITANTE: IVERMECTINA AGENTE ANTIPARASITARIO SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL QUE CONTIENE IVERMECTINA AL 1%, AGENTE ANTIPARASITARIO ALTAMENTE EFECTIVO DE AMPLIO ESPECTRO, MIEMBRO QUÍMICAMENTE MODIFICADO DE UNA FAMILIA DE COMPUESTOS CONOCIDOS GENÉRICAMENTE COMO LAS AVERMECTINAS. USADO VÍA SUBCUTÁNEA PARA SER USADA ÚNICAMENTE EN BOVINOS CON EL FIN DE CONTROLAR PARÁSITOS. FRASCO POR 250 ML.	FRASCO	1
128	42171805	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: BENZOATO DE ESTRADIOL DERIVADO SINTÉTICO DEL 17 B ESTRADIOL, HORMONA ESTEROIDEA SINTETIZADA POR EL FOLÍCULO OVÁRICO DESARROLLADA PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS REPRODUCTIVOS DE LOS TRATAMIENTOS CON PROGESTÁGENOS EN BOVINOS., SOLUCIÓN ESTÉRIL OLEOSA DE USO VETERINARIO A BASE DE BENZOATO DE ESTRADIOL DE 1.0 MG. FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1
129	42121607	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: HORMONA FSH-LH MEZCLA DE GONADOTROFINAS HIPOFISARIAS DE CERDO, PARA LA INDUCCIÓN DE LA SUPEROVULACIÓN EN BOVINOS. CAJA CON 2 VIALES DE 1000 UI DE FSH Y 1000 UI DE LH. FCO POR 20 ML	FRASCO	1
130	42121703	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: HORMONA LIOFILIZADA NOVORMON, FRASCO AMPOLLA CON 5000 UI Y 25 ML DE DISOLVENTE	FRASCO	1
131	42201509	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: HORMONA OVAPRIM SYNDEL PATENTADA ANALÓGICA DE SALMÓN SGNRHA. FRASCO X 10 ML	FRASCO	1
132	42201509	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: HORMONA PROGESTERONA ENDOCRÍNICO INYECTABLE, SUPRESOR DE CELO EN HEMBRAS PÚBERES DE CUALQUIER EDAD A BASE DE PROGESTERONA 5,0 G, VEHÍCULO DE LIBERACIÓN LENTA C.S.P. 100 ML EN FCOS POR 20 ML.	FRASCO	1
133	42131601	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: HORMONA PROSTAGLANDINA F2ALFA AGENTE LUTEOLÍTICO DE ELEVADA EFICIENCIA EN BOVINOS, OVINOS Y CERDOS, PRODUCIENDO UNA REGRESIÓN MORFOLÓGICA Y FUNCIONAL DEL CUERPO LÚTEO, SEGUIDO POR EL RETORNO AL CELO DENTRO DE LOS 2 A 4 DÍAS POSTERIORES AL TRATAMIENTO, CON UNA OVULACIÓN NORMAL PRODUCTO HORMONAL DE CARÁCTER Y EFECTO LUTEOLITILITICO PARA USO VETERINARIO, FCO POR 50 ML	FRASCO	1
134	42142500	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO HORMONAL: PRODUCTO A BASE DE LIOFILIZADO DE FSH PORCINO PRODUCTO A BASE DE LIOFILIZADO DE FSH PORCINO, PARA PRODUCIR SUPEROVULACIÓN ES EN FORMA DECRECIENTE Y CON DOS APLICACIONES POR DÍA Y 4 DÍAS CONSECUTIVOS, UTILIZANDO 400MG/20 ML, ES UN EXTRACTO LIOFILIZADO DE FOLITROPINA ALTAMENTE PURIFICADO, OBTENIDO POR SELECCIÓN CUIDADOSA DE GLÁNDULAS PITUITARIAS PORCINAS. FSH LIOFILIZADA, (EQUIVALENTE A NIH): FRASCO X 20 ML	FRASCO	1
135	51191905	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO VITAMINA: COMPLEJO B DE USO VETERINARIO SOLUCIÓN DE COMPLEJO B INYECTABLE, QUE CONTIENE TIAMINA 10 MG, RIBOFLAVINA 3 MG, NICOTIDAMINA 100 MG, VITAMINA B12 50 MCG, PRESENTACIÓN FRASCO DE 500 ML.	FRASCO	1

136	42191509	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO VITAMINA: VITAMINAS CALCIO Y FOSFORO REMINERALIZANTE INTRAVENOSO, UTIL EN EL TRATAMIENTO DE LA FIEBRE DE LECHE, HIPOCALCEMIAS, RAQUITISMO, OSTEOMALACIA, HIPOFOSFATEMIA, ACETONEMIA, ESTERILIDAD POR DEFICIENCIA MINERAL Y TRASTORNOS METABÓLICOS GENERALES RELACIONADOS CON LAS DEFICIENCIAS DE CALCIO Y FOSFORO, VITAMINAS CALCIO Y FÓSFORO. FRASCO DE 500 ML, INYECTABLE INTRAVENOSO. FRASCO POR 500 MILILITROS	FRASCO	1
137	42121600	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: ANALGÉSICO DE USO VETERINARIO ANALGÉSICO DE USO VETERINARIO A BASE DE FLUNIXIN MEGLUMINE 50 MG, CON PROPIEDADES ANTIINFLAMATORIAS, ANALGÉSICAS Y ANTIPIRÉTICAS PARA SER UTILIZADO EN CUALQUIER ESPECIE PECUARIA. FRASCO POR 100 ML	FRASCO	1
138	4212164	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: ANESTÉSICO LOCAL. ANESTÉSICO LOCAL DE ACCIÓN INTERMEDIA PERTENECIENTE AL GRUPO DE LAS AMIDAS, INDICADO PARA USO LOCAL, TÓPICO PARA MANTENER LA ZONA O ESTRUCTURA INFILTRADA LIBRE DE SENSIBILIDAD SUPERFICIAL POR 1 A 2 HORAS A BASE DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 2 G. FRASCO POR 50 ML	FRASCO	1
139	4212160	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: ANTIHELMÍNTICO INYECTABLE A BASE DE LEVAMISOL CLORHIDRATO AL 15 %, PRESENTACIÓN FRASCO POR 250 ML	FRASCO	1
140	51191905	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: DIURÉTICO INYECTABLE DE USO VETERINARIO SOLUCIÓN INYECTABLE. DIURÉTICO ANTIHIPERTENSIVO, DE USO VETERINARIO, CONTIENE: FUROSEMIDA 50 MG. FRASCO POR 50 ML.	FRASCO	1
141	4212160	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: POMADA ANTIFLOGÍSTICA / RUBEFACIENTE A BASE DE MENTOL 1 GRAMO, ALCANFOR 5 GRAMOS, GUAYACOL 3 GRAMOS, SALICILATO DE METILO 10 GRAMOS, TREMENTINA 3 GRAMOS, PRESENTACIÓN FRASCOS POR 250 G	FRASCO	1
142	51191905	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: SOLUCIÓN HARTMAN LACTATO DE RINGER LACTATO DE RINGER ES UNA SOLUCIÓN DE RINGER, PARA USO PARENTERAL EN INFUSIÓN CONTINUA. ESTÁN INDICADAS EN LA RESTITUCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VOLUMEN CIRCULANTE, EN PACIENTES CON PÉRDIDAS PATOLÓGICAS QUE REQUIEREN DE APORTE CALÓRICO Y ELECTROLÍTICO, SOLUCIÓN LACTATO RINGER -SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL Y APIRÓGINA. CAJA *24*500ML	CAJA	1
143	51191600	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL QUE CONTIENE HIERRO DEXTRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÉRIL QUE CONTIENE HIERRO DEXTRÁN INDICADA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ANEMIAS PRODUCIDAS POR LA DEFICIENCIA DE HIERRO (ANEMIA FERROPÉNICA), SOLUCIÓN DE HIERRO INYECTABLE, DE USO VETERINARIO, COMPOSICIÓN: HIERRO (COMO COMPLEJO DEXTRANO) 100 MG, FENOL 5 MG, FRASCO DE 100 ML	FRASCO	1
144	4212160	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: UNGÜENTO ECTOPARASITICIDA A BASE DE DICLORVOS 1 GRAMO, PRESENTACIÓN FRASCO POR 220 GRAMOS	FRASCO	1
145	51201600	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: VACUNA CONTRA CARBÓN SINTOMÁTICO, EDEMA MALIGNO Y SEPTICEMIA HEMORRÁGICA EN BOVINOS LA VACUNA CONTRA CARBÓN SINTOMÁTICO, EDEMA MALIGNO Y SEPTICEMIA HEMORRÁGICA EN BOVINOS, SUSPENSIÓN EN HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, LA CUAL CONTIENE CLOSTRIDIUM CHAUVOEI, CLOSTRIDIUM SEPTICUM, CLOSTRIDIUM NOVYI, CLOSTRIDIUM PERFRINGENS C, CLOSTRIDIUM PERFRINGENS D, CLOSTRIDIUM SORDELLI, PASTEURELLA MULTOCIDA, MANNHEIMIA (PASTEURELLA) HAEMOLYTICA: FRASCOS POR 50 DOSIS.	FRASCO	1
146	51201600	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO: VACUNA NEWCASTLE LIOFILIZADA VACUNA LIOFILIZADA A VIRUS VIVO ATENUADO, TIPO B1, DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE, PARA APLICACIÓN OCULAR O NASAL, EN POLLOS Y GALLINAS PONEDORAS, VACUNA NEW CASTLE CEPA LA SOTA + BRONQUITIS H-120 AVIPRO ND-IB LA SOTA, PARA POLLITOS. FRASCOS POR 50 DOSIS.	FRASCO	1
147	24121801	MEDICAMENTO VETERINARIO - LARVICIDA: AEROSOL LARVICIDA PRODUCTO DE USO VETERINARIO LARVICIDA, INSECTICIDA, ACARICIDA, BACTERIOSTÁTICO, ANTISÉPTICO, REPELENTE Y CICATRIZANTE DE USO EN TODAS LAS ESPECIES QUE CONTIENE PROPOXUR 0.303 G, COUMAPHOS O.454 G, SULFANILAMIDA 0.757 G, PRESENTACIÓN LATA AEROSOL POR 350 ML	LATA	1
148	10121506	MELAZA PRODUCTO DE CONSISTENCIA LÍQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA. TAMBIÉN LLAMADA MIEL DE PURGA, MELAZA O MIEL FINAL. ÚTIL PARA LA FABRICACIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DE ALTO APORTE ENÉRGICO PARA ANIMALES CON AZÚCARES TOTALES REDUCTORES MIN DEL 48%, CENIZA SULFATADA MIN DEL 16% Y GRADOS BRIX MIN 85%, PRESENTACIÓN BULTO POR 30 KG	BULTO	1
149	51142140	MELOXICAM 20 MG (2%) ANTINFLAMATORIO AINE INYECTABLE DE APLICACIÓN INTRAVENOSA O SUBCUTÁNEA FRASCO POR 50 ML	UNIDAD	1
150	8210151	MINI VALLA METÁLICA PARA UBICACIÓN DE APIARIOS	UNIDAD	1
151	1014151	MONTURA PARA CABALLOS: EQUIPADA CON TODOS LOS ACCESORIOS, INCLUYE: APERO DE CABEZA, FRENO, JÁQUIMA, TIROS, ALFOMBRAS, RIENDAS, GRUPAS	UNIDAD	1
152	51101513	NEOMICINA SULFATO 1 G; ALANTOÍNA 2G; LIDOCAÍNA 2,75G; OXIDO DE ZINC 10 G UNGÜENTO CICATRIZANTE DE APLICACIÓN CUTÁNEA FRASCO DE 220 GR	UNIDAD	1

153	12142110	NITRÓGENO LÍQUIDO PARA CRIPRESERVACIÓN DE SEMEN POR LITRO	LITRO	1
154	13102000	NÚCLEO DE ABEJAS, APIS MELLIFERA SCUTELLATA (PEQUEÑA COLONIA DE ABEJAS) DE LONGITUDES: OBRERA 12 MM, REINA FECUNDADA DE 18 MM, ZÁNGANO 16 MM QUE VIVEN EN COLONIA PARA CRIANZA Y PRODUCCIÓN PARTIENDO DE UNA COLMENA YA EXISTENTE. NÚCLEO DE 9 MARCOS (2 MARCOS DE CRÍA CERRADA, 2 DE CRÍA ABIERTA, 2 DE MIEL, 2 DE POLEN Y 1 CON CERA ESTAMPADA) LIBRE DE ENFERMEDADES	UNIDAD	1
155	11131602	PAJILLAS CON SEMEN PAJILLAS DE 0,5 ML DE SEMEN BOVINO, DE RAZAS SURTIDAS TOROS BRAHMAN (ROJO, BLANCO Y GRIS), GYR, HOLSTEIN Y SIMENTAL	UNIDAD	1
156	21101701	PALANCA, PALANCA PARA APICULTURA TIPO J. ESTA PALANCA Y/O ESPÁTULA ESTÁ FABRICADA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE, LO QUE LA HACE SER UNA HERRAMIENTA DE BUENA CALIDAD PARA EVITAR QUE NI SE PARTA NI SE DOBLE A LA HORA DE HACER PALANCA. TIENE UNA MEDIDA DE 25 CM DE LARGO Y UNO DE SUS EXTREMOS ESTÁ DOBLADO EN ÁNGULO RECTO Y SIRVE PARA DESPEGAR LA TAPA CUADROS DE LA CAJA, SEPARAR EXTRAER Y AHUECAR LOS CUADROS, ASÍ COMO EL RASPADO DE PROPÓLEOS, LIMPIEZA DE CERAS Y FONDOS DE COLMENAS. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER EL 100% DE SU VIDA ÚTIL.	UNIDAD	1
157	27112100	PINZA NARIGUERA DE SUJECIÓN TENAZA NARIGUERA PARA SUJECIÓN BOVINA EN ACERO INOXIDABLE NIQUELADA PRODUCTO NUEVO	UNIDAD	1
158	10101601	POLLITO DE ENGORDE POLLITO TIPO BROYLER DE 2 DÍAS DE NACIDO, DE CALIDAD GENÉTICA RECONOCIDA EN EL MERCADO, REGISTRO Y CERTIFICADO DE LA GRANJA ANTE EL ICA. ENTREGAR A SOLICITUD DEL CLIENTE. EN CADA CAJA DEBE INCLUIRSE EL 10% DE REPOSICIÓN POR MORTALIDAD DE TRANSPORTE.	UNIDAD	1
159	1010161	POLLO CIMARRÓN: AVE DE GRAN DESARROLLO CORPORAL. PRESENTACIÓN X PAR, EN ETAPA ADULTA	PAR	1
160	1010161	POLLO GIGANTE ANDINO COLOMBIANO: AVE DE GRAN DESARROLLO CORPORAL. PRESENTACIÓN X PAR, EN ETAPA ADULTA	PAR	1
161	42121606	PRODUCTO DE USO VETERINARIO: DILUYENTE DE SEMEN DILUYENTE DE SEMEN PARA LA PREPARACIÓN ADICIONAR 800 ML DE AGUA BIDESTILADA DE ALTA CLARIDAD PARA PREPARAR 1 LITRO DE DILUYENTE, CON ATB. MEDIO LIBRE DE YEMA DE HUEVO PARA SEMEN BOVINO, OVINO Y CAPRINO FRESCO O CONGELADO A BASE DE FOSFOLÍPIDOS, TRIS, AC. CÍTRICO, AZÚCARES, ANTIOXIDANTES, TAMPONES, GLICERINA, AGUA DE ALTÍSIMA PUREZA Y ANTIBIÓTICOS (TILOSINA, GENTAMICINA, ESPECTROMICINA, LINCOMICINA) RINDE PARA LA PREPARACIÓN DE 2000 PAJUELAS DE 0,5CC. PRESENTACIÓN FRASCO POR 200 ML.	FRASCO	1
162	11131602	PRODUCTO DE USO VETERINARIO: GEL LUBRICANTE, NO ESPERMICIDA. GEL LUBRICANTE, NO ESPERMICIDA. ES SOLUBLE EN AGUA APROBADO PARA TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL. BOTELLA DE UN GALÓN (3.75 LITROS)	GALON	1
163	42121607	PRODUCTO DE USO VETERINARIO: JABÓN YODADO DE USO EXTERNO CON ACCIÓN BACTERICIDA Y FUNGUICIDA. CONTRA HONGOS, ESPORAS Y LEVADURAS, PROTOZOOS Y VIRUS PARA USO HUMANO DE CONCENTRACIÓN 0,3%, RECIPIENTE CON DOSIFICADOR. PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 LITRO.	FRASCO	1
164	20121708	PRODUCTO DE USO VETERINARIO: NASA PARA PESCA NASA PARA MUESTREO DE PECES REDONDA DE 30" DE DIÁMETRO EN NYLON SIN NUDO CON ARO Y MANGO METÁLICO	UNIDAD	1
165	42191509	PRODUCTO DE USO VETERINARIO: YODO AL 5% FORMULACIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE FORMULACIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE IODÓFORO DE AMPLIO ESPECTRO, DE ACCIÓN INMEDIATA, GRAN PODER RESIDUAL Y ALTA ESTABILIDAD., COLOR ROJO OSCURO, PARA DILUIR EN EL AGUA, COMO POTABILIZANTE, EN CURACIÓN DE HERIDAS, PEDILUVIOS Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, SOLUCIÓN YODADA AL 5 %. PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 LITRO	FRASCO	1
166	10121500	SAL MINERALIZADA SAL MINERAL CON 8 % DE CONCENTRACIÓN DE FOSFORO PARA EXPLOTACIÓN GANADERA, EMPACADO EN BULTOS DE 50 KILOGRAMO	BULTO	1
167	10121506	SALVADO DE ARROZ, BULTO POR 40 KILOGRAMOS.	BULTO	1
168	10121503	SALVADO DE MAÍZ, BULTO POR 40 KILOGRAMOS.	BULTO	1
169	10121501	SALVADO DE TRIGO BULTO POR 40 KG	BULTO	1
170	51141900	SEDANTE, ANALGÉSICO, ANESTÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR. TRANQUILIZANTE, ANALGÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR. SOLUCIÓN AL 2 % DE XYLAZINA INYECTABLE DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 25 ML	FRASCO	1
171	10151904	SEMILLA CERTIFICADA DE GIRASOL PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL, SELECCIONADA REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. REGISTRO ICA VIGENTE	KILO	1

		AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN PAQUETE X KILO		
172	31151504	SOGA NYLON ALGODONADA CUERDA NYLON ALTA TENACIDAD 8MM X 100 METROS CARGA ROTURA 1000KG APROX. CUERDA TRENZADA COMPUESTA DE CAMISA TRENZADA Y ALMA. GRAN RESISTENCIA AL ROCE, A LA TRACCIÓN Y AL MEDIO AMBIENTE. USO EN EFECTOS NAVALES, NÁUTICA, TRABAJOS MANUALES, ALBAÑILERÍA, BRICOLAJE...ETC. SE HACEN ENVÍOS A TODA LA PENÍNSULA. GASTOS DE ENVÍO INCLUIDOS	ROLLO	1
173	5121191	SOLUCIÓN AL 2 % DE XILACINA TRANQUILIZANTE, ANALGÉSICO Y RELAJANTE MUSCULAR. FRASCO X 20 CC	UNIDAD	1
174	51101513	SULFADOXINA 200 MG TRIMETOPRIM 40 MG SOLUCIÓN INYECTABLE DE APLICACIÓN INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA, FRASCO POR 100 ML	UNIDAD	1
175	21102401	TENEDOR DESOPERCULADOR CON MANGO PLÁSTICO Y DIENTE EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
176	21101914	TENSOR DE TRABA PARA CERCA ELÉCTRICA	UNIDAD	1
177	27111500	TIJERA PODAL OVINA TIJERA PODAL CORTA CASCOS PARA OVINOS CON MANGO ERGONÓMICO RECUBIERTO EN GOMA Y PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
178	10101511	TORTA DE PALMISTE PRODUCTO PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL, PRESENTACIÓN: BULTO X 50 KILOS.	BULTO	1
179	10121506	TORTA DE SOJA PARA RUMIANTES TORTA DE SOJA PARA ALIMENTO DE RUMIANTES, COMPUESTO POR ACEITE DEL FRIJOL SOYA O TORTA O HARINA EN FORMA DE PELLETS GRUESOS O MOLIDO DE COLOR AMARILLO ENTRE CLARO Y OSCURO. BULTO DE 50 KG, CON PROTEÍNA: 44% - 48%.	BULTO	1
180	51141900	TRANQUILIZANTE INDICADO COMO PREMEDICACIÓN ANESTÉSICA TRANQUILIZANTE NEUROLÉPTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE A BASE DE ACEPROMAZINA MALEATO 10 MG, FRASCO POR 10 ML	FRASCO	1
181	4110417	TUBO CON ANTICOAGULANTE TAPA MORADA, CAJA X 100	UNIDAD	1
182	4110417	TUBO SIN ANTICOAGULANTE TAPA ROJA, CAJA X 100	UNIDAD	1
183	46181503	VESTIDO PROTECTOR. OVEROL CON CARETA, TRAJE PROTECTOR APÍCOLA. OVEROL CON CARETA INCORPORADA EN MALLA ETERNA ESPECIAL PARA CLIMA CÁLIDO SÚPER 8 CON GUANTES, CARETA CON MALLA PLÁSTICA, TALLA 38. PARA UN TOTAL DE 10 DE CADA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO TIENE EL 100% DE SU VIDA ÚTIL	UNIDAD	1
184	46181503	VESTIDO PROTECTOR. OVEROL CON CARETA, TRAJE PROTECTOR APÍCOLA. OVEROL CON CARETA INCORPORADA EN MALLA ETERNA ESPECIAL PARA CLIMA CÁLIDO SÚPER 8 CON GUANTES, CARETA CON MALLA PLÁSTICA, TALLA 40. PARA UN TOTAL DE 10 DE CADA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO TIENE EL 100% DE SU VIDA ÚTIL	UNIDAD	1
185	46181503	VESTIDO PROTECTOR. OVEROL CON CARETA, TRAJE PROTECTOR APÍCOLA. OVEROL TIPO AMERICANO EN DRILL SÚPER 8 CON GUANTES, CARETA CON MALLA PLÁSTICA, TALLA 42. PARA UN TOTAL DE 10 DE CADA TALLA. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO TIENE EL 100% DE SU VIDA ÚTIL	UNIDAD	1
AMBIENTAL				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
186	21101609	BANDEJA PLÁSTICA DE PROPAGACIÓN FORESTAL NO INFERIOR A 18 CAVIDADES	UNIDAD	1
187	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA L	UNIDAD	1
188	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA M	UNIDAD	1
189	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA S	UNIDAD	1
190	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA XL	UNIDAD	1

191	46151500	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA L, CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS	CAJA	1
192	46181532	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA S. CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS.	CAJA	1
193	46181532	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA M. CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS.	CAJA	1
194	46181532	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA XL. CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS.	CAJA	1
195	41111717	BINOCULARES PROFESIONALES 20X50 PARA OBSERVACIÓN DE AVES	UNIDAD	1
196	24121500	BOLSA BLANCA PLÁSTICA DE MANIJA CUERO DE VACA, PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1
197	2411153	BOLSA GRANDE BLANCA PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PAQUETE	1
198	2411151	BOLSA GRANDE NEGRA PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PAQUETE	1
199	24111501	BOLSA GRANDE ROJO PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PAQUETE	1
200	24111514	BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN MEDIANO BOLSA X 25 ZIPLOC CAPACIDAD 500 GRAMOS	PAQUETE	1
201	24121500	BOLSAS (MUESTRAS VEGETALES) BOLSA TRANSPARENTE 15 X 28 ALTA DENSIDAD. PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	1
202	24121500	BOLSA GRANDE VERDE PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	PAQUETE	1
203	24121500	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO (PLANA TERMO ENCOGIBLE) 15 X 25 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1
204	24121500	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO (PLANA TERMO ENCOGIBLE) 16 X 16 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1
205	53112121	BOTAS DE CAUCHO CLÁSICA USO COTIDIANO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y LABORES INDUSTRIALES LIVIANAS. CAÑA ALTA COLOR: NEGRO. TALLAS DE LA 36 A LA 42 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: TOTALMENTE IMPERMEABLES, RESISTENCIA A QUÍMICOS, GRIP ANTIDESLIZANTE Y AISLAMIENTO TÉRMICO BOTAS FLEXIBLES, LIGERAS Y SUAVES.	PAR	1
206	24122002	BOTELLA PLÁSTICA FRASCO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE BOCA ANCHA CON ROSCA DIÁMETRO 3CM Y ALTO 5CM	UNIDAD	1
207	41122101	CAJAS DE PETRI CAJAS DE PETRI EN MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	1
208	53101702	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO (PLANA TERMO ENCOGIBLE) 25 X 42 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1
209	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA 2XL	UNIDAD	1
210	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA 3XL	UNIDAD	1
211	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA L	UNIDAD	1
212	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA M	UNIDAD	1
213	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA S	UNIDAD	1
214	20121727	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA XL	UNIDAD	1
215	20121727	CANASTA PLÁSTICA CANASTILLA BULTERA TIPO BARRAS BASE PERFORADA ALTURA: 41 CM. ANCHO: 40 CM. LARGO: 60 CM.	UNIDAD	1

216	20121727	CANASTILLA PLÁSTICA 60 X 40 X 25CM LINEAL NUEVA	UNIDAD	1
217	4221215	CANASTILLA PLÁSTICA 60 X 40 X 25CM ROMBOS NUEVA	UNIDAD	1
218	41111932	CARPAS CAMPING PARA 4 PERSONAS IMPERMEABLE ACAMPAR	UNIDAD	1
219	42191509	CINTA ESTERILOMETRICA, UTILIZADA COMO INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN EN EL USO DE AUTOCLAVES A ESCALA DE LABORATORIO, PRESENTACIÓN DE 100MTS	ROLLO	1
220	49241712	CLARIFICANTE DE AGUA DE PISCINAS; DISEÑADO PARA LOGRAR EXCELENTES RESULTADOS EN TRATAMIENTOS DE FLOCULACIÓN, PRESENTACIÓN: 5 KG, ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO, COLOR: AMARILLO ÁMBAR. DENSIDAD APARENTE: 1,26-1,34 G/ML PH: 3,5 – 4,5 REEMPLAZA TOTALMENTE AL SULFATO Y AL ALUMBRE.	GALÓN	1
221	49241712	CLORIDEX UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ELEVAR EL PH DEL AGUA Y COMO AYUDANTE EN PROCESOS DE FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE PISCINAS, PRESENTACIÓN: 5 KG, ESTADO FÍSICO: SÓLIDO GRANULAR. COLOR: BLANCO VIOLÁCEO, SE DISUELVE FÁCILMENTE EN EL AGUA	BOLSA	1
222	49241712	CLORO GRANULADO ESTABILIZADO Y CONCENTRADO AL 91%, ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO QUE FUNCIONA PARA LA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE PISCINAS, PRESENTACIÓN: 20 KG, ESTADO FÍSICO: SÓLIDO GRANULADO, COLOR: BLANCO, PH: 2,7-3,3	BOLSA	1
223	4924170	CLORURO DE AMONIO BOLSA POR 1 KILO	BOLSA	1
224	10171602	CLORO GRANULAR PARA PISCINA AL 91% PRESENTACIÓN CANECA POR 50 KILOGRAMO	CANECA	1
225	41122601	EMBUDO -CONOS DE SEDIMENTACIÓN IMHOFF CONO DE SEDIMENTACIÓN SEGÚN IMHOFF, SAN, TRANSPARENTE, TAPÓN A ROSCA PARA VACIAR EL CONTENIDO, RESISTENCIA TÉRMICA HASTA MAX. 85°C GRADUACIÓN 1000 ML, DIV. 50 ML, LÍMITE DE ERROR ± 10 ML. REF. 388000. CONOS IMHOFF X 1 LITRO. ESPECIFICACIONES: VOL < 2 ML (0,1 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 2-10 ML (0,5 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 10-40 ML (1 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 40-100 ML (2 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 100-1000 ML (50 ML DIVISIÓN ESCALA)	UNIDAD	1
226	21111602	FRASCO DE REACTIVO ÁMBAR FRASCO DE REACTIVO DE VIDRIO SODA, COLOR CRISTAL ÁMBAR DE RESISTENCIA QUÍMICA Y TÉRMICA, FORMA CILÍNDRICA, BOCA ANCHA, TAPA VIDRIO ESMERILADO CON CAPACIDAD DE 500 ML	UNIDAD	1
227	41121806	CUBREOBJETOS 18 X 18, PRESENTACIÓN CAJA X 100 UN	CAJA	1
228	24122002	GAFA MONOGAFA LENTE PROTECCIÓN ANTI EMPAÑANTE RAYÓN INDUSTRIAL: LENTES PARA PROTECCIÓN VISUAL EN POLICARBONATO, UTILIZADOS COMO PROTECCIÓN PRIMARIA DE ACUERDO A RECOMENDACIONES. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES, DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS A ALTA Y BAJA VELOCIDAD. TINTES DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS. ADECUADOS PARA PROTEGER CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y ESPECTROS DE BAJA CONCENTRACIÓN.	UNIDAD	1
229	51111611	GAFAS SEGURIDAD INDUSTRIAL LENTE OSCURO T INGENIERO: GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO CERTIFICADA ANSI Z 87.1 • HECHO DE POLICARBONATO DE ALTO RENDIMIENTO • LIGERO, CÓMODO DE USAR, AMPLIO CAMPO DE VISIÓN • RESISTENTE A LOS IMPACTOS • EMBALAJE: BOLSA DE POLIETILENO CON SUSPENSIÓN DE PAPEL	UNIDAD	1
230	10211910	GUANTES DE CUERO VAQUETA	PAR	1
231	46181504	GUANTES DE LÁTEX PARA MANEJAR ÁCIDOS DÉBILES Y CETONAS. CAJA X 36 UNIDADES	CAJA	1
232	42132205	GUANTES DE NITRILO LARGOS PARA AGROQUÍMICOS TALLA S LARGO: 240 MM ANCHO: 94 MM, TALLA M LARGO: 240 MM ANCHO: 94 MM, TALLA L LARGO: 240 MM ANCHO: 105 MM, GROSOR: PUÑO 0.09 MM MANO 0.11 MM DEDO 0.14 MM	PAR	1
233	46151500	GUANTES DESECHABLES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. CAJA X 100 PARES	CAJA	1
234	42131702	GUANTES JARDINERÍA ANTIDESLIZANTES ELABORADO EN MATERIAL TEJIDO 100% HILAZA, RECUBRIMIENTO 60% LÁTEX LAMINADO. PUÑO CERRADO CON PALMA CUBIERTA EN LÁTEX TALLAS SURTIDAS 8, 9 Y 10.	PAR	1
235	4618154	GUÍAS DE CAMPO ACTUALIZADA PARA IDENTIFICACIÓN DE FAUNA POR LOS DIFERENTES GRUPOS TAXONÓMICOS (ANFIBIOS, AVES, MAMÍFEROS, REPTILES, PECES, ENTOMOFAUNA, MACROINVERTEBRADOS)	UNIDAD	1
236	5510153	GUÍAS DE CAMPO ACTUALIZADA PARA IDENTIFICACIÓN DE FLORA - COLOMBIA	UNIDAD	1
237	5510153	GUÍAS DE CAMPO PARA OBSERVACIÓN INDIRECTA DE FAUNA SILVESTRE (HUELLAS)	UNIDAD	1

238	5510153	IMPERMEABLE CAPA ADULTO CARPA PONCHO RUANA PARA LLUVIA EN PVC CALIBRE 4 GRUESA 1,50 CM DE ANCHO POR 1,80 CM DE LARGO COLOR: GRIS, AMARILLO, AZUL	UNIDAD	1
239	53101802	INDICADOR DE PH TIRAS DE PRUEBA TIRAS INDICADORAS DEL PH 0 – 14 INDICADOR UNIVERSAL, NO DESTIÑEN (CAJA POR 100 TIRAS). EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 TIRAS	CAJA	1
240	41116110	FRASCOS DE REACTIVO TRANSPARENTE FRASCOS DE REACTIVO DE VIDRIO DE BOROSILICATO CON TAPÓN DE POLIPROPILENO Y ANILLO DE VERTIDO-PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1
241	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 36 = S, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
242	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 38=M, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
243	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 40=L, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
244	46181503	KIT COMPLETO PRUEBAS: CLORO (.5 DPD – 5.0 PPM), BROMO (1 – 10 PPM), PH (7.0 -8,0), ÁCIDO Y BASE DEMANDA, ALCALINIDAD TOTAL. TEST KIT INCLUYE 75 OZ REACTIVOS. CON TAPA LATERAL DE LA TARJETA DE INSTRUCCIONES, TABLA DE INSTRUCCIONES. INCLUYE REACTIVOS.	UNIDAD	1
245	41115607	KIT DE MONITOREO DE AGUA COLIFORMES (COLIFORMES Y E. COLI) EN EL AGUA. EL KIT INCLUYE 10 BOTELLAS DE COLISCAN EASYGEL, 10 PLACAS DE PETRI EASYGEL PRETRATADAS, 10 GOTEROS DE 1 ML, 10 BOTELLAS DE COLECCIÓN ESTÉRILES DE 30 ML E INSTRUCCIONES. REALIZA 10 PRUEBAS. PRESENTACIÓN POR UNIDAD (UN KIT COMPLETO).	UNIDAD	1
246	41116104	KIT DE PRUEBA DE AGUA POTABLE PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA: CARACTERÍSTICAS: ACTUALIZACIÓN 14 EN 1: PRUEBA DE ALCALINIDAD TOTAL, PH, DUREZA, PLOMO, COBRE, HIERRO, MERCURIO, CROMO/CROMO (VI), BROMO, NITRATO, NITRITO, CLORO RESIDUAL, FLÚOR, SULFITO SALUD: LAS TIRAS REACTIVAS SE UTILIZAN PARA AGUA POTABLE, GRIFOS, AGUA DE POZO, TANQUES DE AGUA DULCE Y MÁS PRUEBAS DE CALIDAD DEL AGUA. UTILIZA TIRAS REACTIVAS DE AGUA POTABLE PARA PROBAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AGUA. FÁCIL DE USAR: SUMERJA EL PAPEL DE PRUEBA DE AGUA POTABLE EN EL AGUA DURANTE 5 SEGUNDOS, MANTÉNGALO EN EL AIRE DURANTE UNOS 30 SEGUNDOS, LUEGO AJUSTA EL COLOR DE LA PARTE POSTERIOR DE LA BOTELLA PARA OBTENER LA LECTURA. INCLUSO PARA LOS PRINCIPIANTES, LAS TIRAS REACTIVAS DE AGUA POTABLE SON FÁCILES DE USAR Y PUNTO; ECOLÓGICAS: HECHAS DE MATERIAL PET ECOLÓGICO FÁCIL DE TRANSPORTAR: APROXIMADAMENTE 14 CM DE LARGO, PESO APROXIMADO DE 7 ONZAS, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y PUNTO;	UNIDAD	1
247	60104202	KIT DE PRUEBA DE AMONIO PARA AGUA DULCE MIDE LA CONCENTRACIÓN DE AMONIACO - NITRÓGENO HASTA 3 PPM EN AGUA DULCE, EMPLEANDO EL MÉTODO COLORIMÉTRICO DE NESSLER. EL AMONIACO REACCIONA CON EL REACTIVO EN SOLUCIÓN BÁSICA PARA FORMAR UN COMPUESTO AMARILLO. LA ABSORCIÓN DE ESTE PRODUCTO COLOREADO ES PROPORCIONAL A LA CONCENTRACIÓN DE NITRÓGENO DE AMONIACO PRESENTE EN LA MUESTRA ACUOSA MÉTODO CHECKER DISC RANGO 0.0-3.0 MG/L (PPM) MENOR INCREMENTO 0.1 MG/L (PPM) MÉTODO QUÍMICO NESSLER # DE PRUEBAS 100	UNIDAD	1
248	60104202	KIT INCLUYE NUEVE PRUEBAS DIFERENTES PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AGUA DE LAS MUESTRAS QUE RECOLECTA DE SU COMUNIDAD. INVESTIGUE LA CALIDAD DEL AGUA ANALIZANDO LOS NIVELES DE OXÍGENO DISUELTO, LA DUREZA DEL AGUA, EL PH Y EL CONTENIDO DE FOSFATO Y CLORURO. LUEGO, PRUEBE SI HAY PARTÍCULAS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN EL AIRE, MIDA LA DENSIDAD DEL HUMO Y APRENDA CÓMO EL EXCESO DE DIÓXIDO DE CARBONO EN EL AIRE PUEDE AFECTAR SU MEDIO AMBIENTE. SE INCLUYEN EL MANUAL DE USUARIO Y LAS HOJAS DE TRABAJO DEL ALUMNO.	UNIDAD	1
249	41113036	KIT MULTIPARÁMETROS PARA AGUA DULCE CON CAPACIDAD PARA 800 TEST, MIDE PH, NITRITOS, NITRATOS, AMONIACO, INCLUYE 7 GOTEROS, 4 TUBOS DE ENSAYO 4 TAPAS, FICHA COLORES E INSTRUCCIONES	UNIDAD	1
250	41104207	KIT PRIMEROS AUXILIOS + BOTIQUÍN	UNIDAD	1

251	4214154	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 42=XL, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
252	10101701	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA (EISENIA FOETIDA) LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA. LOMBRIZ DE COLOR ROJO ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HUMUS PARA FERTILIZACIÓN DEL SUELO. CON SUSTRATO DE HUMUS PROVENIENTE DE GRANJA CON REGISTRO ICA	KILO	1
253	41111714	LUPA LED: LARGO TOTAL 25 CM EL MAGO DE 10CM, LA LUPA DIÁMETRO DE 8 CM DE DIÁMETRO, MATERIAL PLÁSTICO CON UN LENTE ESPECIAL DE CRYSTAL, LUZ 15 LED, COLOR: NEGRO	UNIDAD	1
254	41113630	MANUALES TIPO MUNSELL EN LAMINADO RÍGIDO PARA PROTEGER LAS PÁGINAS EN CAMPO. ARGOLLADOS Y CON LOS ORIFICIOS EN LAS HOJAS DE ANÁLISIS. EXCELENTE RESOLUCIÓN DE COLOR.	UNIDAD	1
255	46182001	MASCARILLA RESPIRADOR TAPABOCA N95 MASCARILLA MATERIAL PARTICULADO, BANDAS ELÁSTICAS. CUMPLE LA NORMA N95. ALTA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, LÍQUIDAS Y MUY TÓXICAS. CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA X 15 UNIDADES	CAJA	1
256	10502935	NEVERA PORTÁTIL: TERMO NEVERA PLÁSTICA CONFORMADA POR POLIESTIRENO EXPANDIDO, CON BUENAS PROPIEDADES TÉRMICAS MEDIDA INTERNA 23X38X24 (CMS) MEDIDA EXTERNA (CMS) 28X43X30,5 CAPACIDAD (LTS) 20	UNIDAD	1
257	41121811	PAPEL ALUMINIO PARA MUESTRAS EN LABORATORIO TIPO ROLLO PAPEL DE ALUMINIO PURO, FABRICADO ESPECÍFICAMENTE PARA LABORATORIO. TEXTURA IMPERMEABLE A LA LUZ, EL OXÍGENO Y EL AGUA - PAPEL DE GRADO PREMIUM. TIPO ROLLO DIMENSIONES - 30 CM X 508 CM	ROLLO	1
258	41113821	PENETRÓMETRO CON PUNTA, EL RESORTE DE ACERO INOXIDABLE SE PUEDE AJUSTAR PARA LA CALIBRACIÓN EN UNA ESCALA DE CALIDAD DE CAMPANA, 4.5 TONS/FT2. ES IGUAL A 17 LBS. SI EL RESORTE SE SALE DE CALIBRACIÓN, SE PUEDE REEMPLAZAR FÁCILMENTE A UN COSTO NOMINAL	UNIDAD	1
259	26111700	PILAS ALCALINAS AA RECARGABLES	PAQUETE	1
260	26111700	PILAS ALCALINAS AAA RECARGABLES	PAQUETE	1
261	41104812	PIPETAS DE 10 ML PIPETA GRADUADA CON PUNTO CERO ARRIBA, DE 10ML ELABORADA EN VIDRIO SÓDICO CÁLCICO	UNIDAD	1
262	41104812	PIPETAS DE 5 ML PIPETA GRADUADA CON PUNTO CERO ARRIBA, DE 5ML ELABORADA EN VIDRIO SÓDICO CÁLCICO	UNIDAD	1
263	41104812	PIPETAS DE 5 ML PIPETA GRADUADA CON PUNTO CERO ARRIBA, DE 5ML ELABORADA EN VIDRIO SÓDICO CÁLCICO	UNIDAD	1
264	1015170	PLÁNTULAS CEDRO NEGR	UNIDAD	1
265	1015170	PLÁNTULAS CEIBA.	UNIDAD	1
266	1015170	PLÁNTULAS DE ABARCO.	UNIDAD	1
267	1015170	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO	UNIDAD	1
268	1015150	PLÁNTULAS FORESTALES	UNIDAD	1
269	30102315	PLÁSTICO BIODIGESTOR DE2 CALB 8 TRAMO POR 15 LARGO ESPECIFICACIONES: POLIETILENO ADITIVADO CON FILTRO U.V. TUBULAR PLANO 2M. DIÁMETRO DESARROLLADO, 1.50 M. CALIBRE: 8 RESISTENCIA: EXPUESTO A LA INTEMPERIE 36 MESES	TRAMO	1
270	21102305	PLÁSTICO INVERNADERO DE 6 MTS X 15 MTS CALIBRE 6	UNIDAD	1
271	41114406	PLUVIÓMETRO MANUAL TIPO SAN ISIDRO MA15 COLORES VARIADOS	UNIDAD	1
272	41122601	PORTAOBJETOS (76 X 26) CAJA X 50 UN + CUBREOBJETOS X 100	CAJA	1
273	41122601	PROBETA DE 250 ML PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE A FORMA ALTA	UNIDAD	1
274	53131634	PROTECTOR SOLAR FACIAL: PROTECCIÓN UVA/UVB CON FPS 50	UNIDAD	1
275	24121807	RECIPIENTE DE PLÁSTICO DE DIFERENTES COLORES CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, CON PICO PARA EVITAR DERRAMES AL MOMENTO DE VERTER LÍQUIDOS, CON MEDIDAS EN SU INTERIOR PARA LA MEDICIÓN EN LITROS	UNIDAD	1
276	11162111	RED PROTECTORA PARA EL CABELLO GORRO O COFIA: CUANDO SE EXPONGA A HUMEDAD O A BACTERIAS COFIA DESECHABLE TIPO HONGO AZUL, MEDIDA 21", MATERIAL POLIPROPILENO, SUAVE, LIGERA Y RESPIRABLE, PERMITE LA VENTILACIÓN.	CAJA	1

277	4110253	RED SURBER: ESPECIFICACIONES: MALLA DE UN ENTRAMADO DE MONOFILAMENTOS DE POLIÉSTER, CON ABERTURA DE OJO DE MALLA DE 150 MICRAS DE ABERTURA. MARCO: CONFORMADO POR DOS MARCOS, CUADRADOS, PLEGADIZOS, CADA UNO CONFORMADO POR DOBLE PLATINA EN ALUMINIO DE 1"X1/8", CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU UTILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO PARA PROTEGER LA MALLA DE DESGASTES AL MOMENTO DE REALIZAR LOS MUESTREOS. EL PRIMER MARCO FUNCIONA COMO BASE Y PROPORCIONA SOPORTE DE LA TRAMPA, DEL SEGUNDO MARCO SE SUJETA LA RED DE CAPTURA. DIMENSIONES: DOS MARCOS CUADRADOS DE 30 CM DE LADO Y MANGA CÓNICA DE 75 CM DE PROFUNDIDAD, CON TELA SINTÉTICA Y BORDES REFORZADOS EN REATA DE DOS PULGADAS.	UNIDAD	1
278	27112029	REGADERA JARDINERA PLÁSTICA DE 8 LITROS, CON PICO REMOVIBLE Y MEDIDAS 34CMX15CM	UNIDAD	1
279	53102503	SOMBRERO: GORRO SAFARI SOMBRERO PROTECCIÓN SOLAR CUELLO ESTAMPADO CON LOGO SENA CARACTERÍSTICAS ALA ANCHA CON CUELLO DESMONTABLE PROTEGE ROSTRO Y CUELLO DE LOS RAYOS UV DISEÑO UNISEX, TALLA ÚNICA 59 CM DE CIRCUNFERENCIA APROX. MATERIAL: RIPSTOP CAMUFLADO CORDÓN AJUSTABLE AL CUELLO O BARBILLA PARA DÍAS DE VIENTO. PLEGABLE Y FÁCIL DE TRANSPORTAR COLOR: AZUL TURQUÍ- BEIGE	UNIDAD	1
280	44122012	TABLAS DE APOYO PARA CAMPO TABLA DE APOYO PARA CAMPO EN POLIPROPILENO (DIMENSIONES 350X225MM) CON GANCHO DE METAL	UNIDAD	1
281	24111810	TAMBOR PLÁSTICO AZUL CON TAPA 250 LITROS CON ARO MULTIUSO MIB4745P	UNIDAD	1
282	23151608	TAMICES DE MALLA INOXIDABLE X5 CARACTERÍSTICAS: TAMIZ PARA MACETAS DE METAL DE ALTA CALIDAD. PERFECTO PARA CLASIFICAR TIERRA Y ABONO. PRÁCTICO PARA ESPOLVOREAR SEMILLAS EN BANDEJAS. UNA HERRAMIENTA PERFECTA Y MULTIUSOS, MUY ÚTIL Y PRÁCTICA. ESENCIAL PARA QUITAR PIEDRAS Y AYUDAR A REFINAR LA TIERRA ANTES DE PLANTAR. EL PAQUETE INCLUYE: 5 MALLAS PARA TAMIZAR ACERTIJOS DE JARDÍN (OTROS ARTÍCULOS NO INCLUIDOS) SOLO EL CONTENIDO DEL PAQUETE ANTERIOR, OTROS PRODUCTOS NO ESTÁN INCLUIDOS. NOTA: LIGERO Y LAS DIFERENTES PANTALLAS PUEDEN HACER QUE EL COLOR DEL ARTÍCULO DE LA IMAGEN SEA UN POCO DIFERENTE AL REAL. EL ERROR DE MEDICIÓN PERMITIDO ES DE +/- 1-3 CM.	JUEGO	1
283	46182001	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA POR 100 UNIDADES. TAPABOCAS DESECHABLES CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA	1
284	41112213	TERMÓMETRO BIMETÁLICO. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE RANGO: 0 A 150 °C; ESCALA DUAL; DIAL: 3"; BULBO: 4"; CONEXIÓN AL PROCESO: TRASERA DE 1/2" NPT. PRESENTACIÓN POR UNIDAD.	UNIDAD	1
285	11101500	TIERRA DE DIATOMEAS. COMPOSICIÓN GARANTIZADA. FÓSFORO ASIMILABLE (P2 O5).....3,00 % CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CAO).....12,00 % MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MGO).....0,44 % COBRE SOLUBLE EN AGUA (CU).....2,50 % HIERRO SOLUBLE EN AGUA (FE).....3,50 %MANGANESO SOLUBLE EN AGUA (MN).....0,27 % SILICIO SOLUBLE EN HCL (SIO2).....45,00 % HUMEDAD.....1,52 % REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTO 25KG	BULTO	1
286	10191701	TRAMPA DE INSECTOS CON LUZ ULTRAVIOLETA LED: PANEL SOLAR: 2 A 40 MA A-SI (SILICIO AMORFO) MATERIAL: AS (CUERPO) MÁS PP (TAPA) MÁS ACERO INOXIDABLE (COLGADOR) COLOR: NARANJA VERDE (OPCIONAL) PESO: 143 G/5OZTAMAÑO: 11,5 X 11* 10,5 CM. LISTA DEL PAQUETE: 1 TRAMPA DE INSECTOS LED CON ENERGÍA SOLAR.	UNIDAD	1

AGRÍCOLA				
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

287	10171601	15-15-15 NITRÓGENO TOTAL (N) 15 % FOSFORO (P2O5) 15% POTASIO 15.0 % SÓLIDO GRANULADO DE COLOR GRIS O MARRÓN. EMPAQUE: BULTOS DE 50 KILOGRAMOS. BOLSA DE POLIPROPILENO	BULTO	1
288	10171601	ABONO NITROGENADO UREA FERTILIZANTE NITROGENADO COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITRÓGENO TOTAL (N) 46.0 % NITRÓGENO UREICO (N) 46.0 % BIURET MÁXIMO 1.5 % HUMEDAD MÁXIMA 1.0 % TIPO DE ABONO FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO N PARA APLICACIÓN AL SUELO. EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADA. APLICACIONES FERTILIZANTES NITROGENADO DE AMPLIO USO. EFICAZ EN CULTIVOS DE ARROZ, ALGODÓN, SORGO, MAÍZ, CAÑA, PASTOS, BANANO, CAFÉ	BULTO	1
289	10171504	ACONDICIONADOR ORGÁNICO MINERAL DE SUELOS - POLVO. COMPOSICIÓN GARANTIZADA NITRÓGENO TOTAL (N) 1.72 % FÓSFORO ASIMILABLE (P_2O_5) 3.35 % POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K_2O_5) 2.70 % MATERIA ORGÁNICA TOTAL 27 % CARBONO ORGÁNICO 15.7 % CENIZAS 45 % HUMEDAD 13.6 %. FUENTES: RESIDUOS ORGÁNICOS DE PROCEDENCIA VEGETAL. • RESIDUOS ORGÁNICOS DE PROCEDENCIA ANIMAL. • LOMBRICOMPUESTO LÍQUIDO. • ROCA FOSFÓRICA. • ZEOLITA. • LOMBRICOMPUESTO SÓLIDO REGISTRO ICA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	BULTO 50 KG	1
290	10151805	ACONDICIONADOR ORGÁNICO PARA APLICACIÓN AL SUELO. COMPOSICIÓN POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O)……35,0 G/L CALCIO (CAO)……..4,0 G/L MAGNESIO (MGO)……0,2 G/L CARBONO DE EXTRACTO HÚMICO TOTAL (C.E.H.T.)…….150,0 G/L CARBONO DE ÁCIDOS HÚMICOS (C.A.H.)……120,0 G/L CARBONO DE ÁCIDOS FÚLVICOS (C.A.F.)……30,0 G/L ACONDICIONADOR PARA EL SUELO A BASE DE LEONARDITA (HUMATO DE POTASIO); SU ALTO CONTENIDO DE ÁCIDOS HÚMICOS Y FÚLVICOS (MOLÉCULAS COMPLEJAS ORGÁNICAS), MEJORA LAS CONDICIONES FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS DEL SUELO. REGISTRO ICA CON FECHA DE EXPIRACIÓN SUPERIOR A UN AÑO EN EL MOMENTO DE ENTREGA	LITRO	1
291	10191509	AGENTE DE CONTROL BIOLÓGICO 4-ALLYL-1,2- DIMETOXIBENCENO PARA CONTROL DE MOSCA DE LA FRUTA. CONCENTRACIÓN 2.00 GRAMOS/UNIDAD DE SEÑUELO. TIPO DE FORMULACIÓN EMISOR DE VAPORES (VP). TIPO DE PRODUCTO BIOQUÍMICO REGISTRO ICA 9583	UNIDAD	1
292	31152002	ALAMBRE DE PÚAS CALIBRE 14. PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 500 METROS	ROLLO	1
293	27112002	ALAMBRE QUEMADO PARA AMARRE EN HIERRO. PRESENTACIÓN KILO	KILO	1
294	2712150	ALICATE TIPO DIABLO EN MATERIAL DE ACERO FORJADO, NIQUELADO, MANGO RECUBIERTO EN PVC DE 10, 5 PULGADAS	UNIDAD	1

295	1019159	FUNGICIDA SISTÉMICO AZOXYSTROBIN 250 G/L (SC). PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 LITRO. REGISTRO ICA VIGENTE.	LITRO	1
296	1111171	ARENA DE RÍO LAVADA PARA CONSTRUCCIÓN	METRO CÚBICO	1
297	21101803	ASPERSOR PARA RIEGO AGRÍCOLA, TIPO DE RIEGO OSCILANTE, PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO: 0,5-3,0 BAR (7.2-43.5 PSI), SISTEMA DE RIEGO DE 360 GRADOS AJUSTABLE, FLUJO DE AGUA: 14,8-28 L/MIN, TAMAÑO DE CONEXIÓN: ROSCA MACHO DE 1/2", RADIO DE PULVERIZACIÓN: APROXIMADAMENTE 5-12 MTS, INCLUYE ELEVADOR DE 1 METRO EN PVC.	UNIDAD	1
298	27112002	AZADÓN METÁLICO CON CABO DE MADERA	UNIDAD	1
299	21111602	BACTERIA NITRIFICANTE A BASE DE BACILLUS SUBTILIS, BACILLUS SPP, BACILLUS MEGATERIUM, BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS, LACTOBACILLUS Y LEVADURAS. CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 1X109 UFC/CC. NUTRIENTES BALANCEADOS 100% ORGÁNICOS PRESENTACIÓN: LITRO	LITRO	1
300	41122808	BANDEJA PARA GERMINACIÓN DE SEMILLAS EN POLIESTIRENO DE 18 ALVÉOLOS CADA ALVÉOLO TIENE UNA PROFUNDIDAD DE 20 CM Y EL TAMAÑO TOTAL DE LA BANDEJA ES DE 65 X 42 CM. PARA FORESTALES	UNIDAD	1
301	41122808	BANDEJA PARA GERMINACIÓN DE SEMILLAS EN POLIESTIRENO DE 72 ALVEOLOS, TAMAÑO DE LA BANDEJA 55 CM X 29 CM. PARA FRUTALES. TAMAÑO DE CADA UNA DE LAS CELDAS 4 X 4 CM POR 6 CM DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	1
302	1019159	BAUVERIA BASSIANA: HONGO ENTOMOPATÓGENO QUE ACTÚA POR CONTACTO EN LOS DIFERENTES ESTADIOS DE VIDA DE LOS INSECTOS PLAGA. DOSIFICACIÓN: 500GR/HA - PRESENTACIÓN X KILO	KILO	1
303	1019159	BIOINSECTICIDA AGRÍCOLA, COMPUESTO POR LA BACTERIA BACILLUS THURINGIENSIS VAR KURSTAKI. ESTE BIOINSUMO ES UTILIZADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LARVAS DE LEPIDÓPTEROS EN DIFERENTES CULTIVOS COMPOSICIÓN GARANTIZADA BACILLUS THURIGIENSIS VAR KURSTAKI (SEROTIPOS IIIA Y IIIB). ESPECIFICACIONES: • VIABILIDAD DE ESPORAS POR GRAMO: 2X109 ESPORAS VIABLES POR GRAMO DE PRODUCTO. • UNIDADES INFECTIVAS: 32.000/MG • PORCENTAJE DE PUREZA MICROBIOLÓGICA: ≥95% • PH: 5.0-6.0 • HUMEDAD: 5%-7% EMPAQUE: BOLSA DOY PACK TRILAMINADA CON FOIL DE ALUMINIO. PRESENTACIÓN POLVO MOJABLE EN PRESENTACIÓN DE MIL GRAMOS (1000G). CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MEDIANAMENTE TÓXICO. REGISTRO ICA. FECHA DE EXPIRACIÓN MAYOR A UN AÑO EN EL MOMENTO DE ENTREGA. PRESENTACIÓN KILO	KILO	1
304	1017171	BISPYRIBAC SODIUM HERBICIDA POSTEMERGENTE. CONCENTRACIÓN 100 G/L; 400 G/L FORMULACIÓN SC. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II Y III. PARA MANEJO DE MALEZAS EN CULTIVO DE ARROZ PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 LITRO	LITRO	1
305	24111500	BOLSA PARA VIVERO BOLSA PLASTICA NO RECICLADO CAL 2.5 DIMENSIONES 5 X 8 DE LARGO Y CON 1.5 FUELLE PAQUETE DE 100	PAQUETE	1
306	24111500	BOLSA PARA VIVERO BOLSA PLASTICA NO RECICLADO CAL 2.5 DIMENSIONES 8 X 10 DE LARGO Y CON 1.5 FUELLE PAQUETE DE 100	PAQUETE	1

307	24111500	BOLSA PARA VIVERO BOLSA TIPO ALMACIGO CON DE 20 X 32 CM CALIBRE 6 PAQUETE POR 200 UNIDADES	PAQUETE	1
308	23153143	BOQUILLA DE CHORRO PLANO REF. F80-01 PARA APLICACIÓN DE HERBICIDAS, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	UNIDAD	1
309	2110180	BOQUILLA PERFORADORA PARA MANGUERA DE 16 MM	UNIDAD	1
310	23153143	BOQUILLAS FUMIGADORAS BOQUILLA DE CHORRO CONO DE 80-03	UNIDAD	1
311	23153143	BOQUILLAS FUMIGADORAS DE ABANICO DE BAJA DESCARGA PARA FUMIGADORA DE ESPALDA 80- 02 A 80-04	UNIDAD	1
312	1015170	BORE: PLANTA ARBUSTIVA DE USO EN BANCOS DE PROTEÍNA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL. PRESENTACIÓN X PLÁNTULA	UNIDAD	1
313	27112038	CADENA MOTOSIERRA 404-63C DIENTE CUADRADO DE .404" Ó 3/8" DE PASO X .063" Ó .050" Ó .058" ESPESOR ESLABÓN MOTRIZ - GALGA X 30° Ó 25°DE ÁNGULO DE AFILADO, DE 742 Ó 820 DIENTES, TODAS LAS REFERENCIAS EN ROLLO DE 30.5 M (100 PIES).	ROLLO	1
314	1110150	CAL DOLOMITA MATERIAL COMPUESTO POR CARBONATOS DE CALCIO Y MAGNESIO, OBTENIDO DESPUÉS DE MOLER Y CERNIR LA ROCA DOLOMÍTICA EN SU ESTADO NATURAL., GRANULOMETRÍA MÁXIMO RESIDUO RETENIDO EN MALLA 20 2.0% , MÁXIMO RESIDUO RETENIDO EN MALLA 100 50.0% , MÁXIMO RESIDUO QUE PASA MALLA 100 (POLVO) 50.0% COMPOSICIÓN , CARBONATO DE CALCIO (CACO3): MIN. 57.0% , CARBONATO DE MAGNESIO (MGCO3): MIN. 38.0% , HUMEDAD: MAX. 1.0% PRESENTACIÓN: BULTO POR 50 KILOGRAMOS	BULTO	1
315	10171802	CAL HIDRATADA TIPO HIDRÓXIDO DE CALCIO, ES UN COMPUESTO INORGÁNICO CON LA FÓRMULA QUÍMICA CA(OH)2. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS CA(OH)2 DISPONIBLE HIDRÓXIDO MÍN. 93.0% CA(OH)2 DISPONIBLE OXIDO MÍN. 70.0% RESIDUOS INSOLUBLES EN HCI MÁX. 1.5% P.P.C A 1000 º C MÁX. 27.0% BULTO X 25KG	BULTO	1
316	10171802	CAL MAGNESIANA 70 – 30. COMPOSICIÓN GARANTIZADA CALCIO TOTAL (CAO) 39,20% MAGNESIO TOTAL (MGO)11,00% SILICIO TOTAL (SIO2) 11,00% MIN HUMEDAD4,00% REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTO 50 KG	BULTO	1
317	24112106	CANECA PLÁSTICA CON TAPA Y ARO METÁLICO 55 GALONES DE COLOR AZUL. PESO 9.8 KILOS CON TAPA Y ARO, ALTURA 90,8 CENTÍMETROS DIÁMETRO 59 CENTÍMETROS MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR.	UNIDAD	1
318	21101803	CAÑÓN PARA RIEGO AGRÍCOLA DE 2 PULGADAS, VOLUMEN DE DESCARGA DE 16 METROS CÚBICOS POR HORA, PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE 65 PSI, RADIO DE PULVERIZACIÓN DE 30 METROS, INCLUYE ELEVADOR EN PVC DE 1 METRO.	UNIDAD	1
319	21101708	CARRETE DE NYLON PARA GUADAÑA DE 3,3 MILÍMETROS REDONDO. PRESENTACIÓN: ROLLO POR 400 METROS	ROLLO	1
320	2410157	CARRETILLA TIPO BUGUI DE LLANTA NEUMÁTICA CON PLATÓN PLÁSTICO	UNIDAD	1
321	1019173	CEBO MOSCA DE LA FRUTA PROTEÍNA HIDROLIZADA Y SABORIZADA DE MAÍZ. PROTEÍNA DEL 19 - 21 % P/V DENSIDAD 1.1 – 1.3 GR/CC, PH: 6.5 -7.5, VIDA ÚTIL 1 AÑO. PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 LITRO	LITRO	1

322	41116107	CINTA INDICADORA DE PH. PAPEL UTILIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE PH POR VARIACIÓN DE COLOR. CAMBIO DE PH 1 A PH 14. INCLUYE GAMA DE COLORES DE ACUERDO AL PH.	UNIDAD	1
323	2711181	CINTA MÉTRICA CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO 1/2"X30M/100 / CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO PARA MEDICIONES PRECISAS. CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MEJOR DURABILIDAD. FUNDA DE ALTA VISIBILIDAD QUE DETECTARLA FÁCILMENTE EN EL TRABAJO GANCHO ABATIBLE ANCHO DE CINTA 1/2 PULGADA (13 MM) LARGO 30 M (100 PIES), CINTA MÉTRICA DE ALTA CALIDAD, CON HOJA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA, NO CORROSIVA Y RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, CAJA DE ABS DE ALTA VISIBILIDAD Y RESISTENTE A LOS IMPACTOS.	UNIDAD	1
324	2711181	CINTA MÉTRICA DE 30 M	UNIDAD	1
325	27112041	CINTA PARA INJERTAR CINTA DE INJERTAR (COLOR SEGÚN EL REQUERIMIENTO) EN BAJA DENSIDAD CALIBRE 1,50 DE 10 PULGADAS Y 40 CM DE ANCHO. PRESENTACIÓN: ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	1
326	27112005	CIZALLA DE 23 PULGADAS. LA CIZALLA GATOR DE PALANCA DE POTENCIA FISKARS TIENE UNA CUCHILLA DE ACERO DE 10 PULGADAS CON ALTO CONTENIDO DE CARBONO QUE CUENTA CON UNA SERRACIÓN FUNCIONAL PATENTADA DE LA HOJA GATOR, QUE AUMENTA LA SUPERFICIE DE CORTE Y LOS TALLOS DE AGARRE PARA REDUCIR EL ESFUERZO DE CORTE. LA HOJA ES AUTOINFLABLE Y LAS CIZALLAS TAMBIÉN TIENEN MANGOS TUBULARES DE ACERO, UN PARACHOQUES AMORTIGUADOR Y AGARRES DE CONFORT DE DOBLE CAPA.	UNIDAD	1
327	31162004	CLAVO PARA VARETA CUATRO CARAS DE 3 PULGADAS DE LARGO, CAJA POR 10 UNIDADES	CAJA	1
328	1017171	CLOMAZONE HERBICIDA DE PREEMERGENCIA Y POST-TRASPLANTE QUE CONTROLA MALEZAS GRAMÍNEAS EN CULTIVOS DE ARROZ, CAÑA DE AZÚCAR, TABACO. CONCENTRACIÓN I. A 480 G/L CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II, III; FORMULACIÓN EC. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, SU VIGENCIA DEBE SER MAYOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 1 LITRO	FRASCO	1
329	10171600	COADYUVANTE AGRÍCOLA COADYUVANTE. MODO DE ACCIÓN: HUMECTANTE, ANTIESPUMANTE, ADHERENTE Y CORRECTOR DEL PH. FORMULACIÓN CONCENTRADO SOLUBLE (SL). INGREDIENTE ACTIVO Y CONCENTRACIÓN POLISACÁRIDOS, ALCOHOLES POLIVINÍLICOS, SILICONAS - SUSTANCIAS REGULADORAS DEL PH (79,45 G/LT)	LITRO	1
330	31151507	CUERDA POLIPROPILENO 4 MM, 3 CABOS. ROLLO X 100 METROS.	ROLLO	1
331	21101703	COSECHADORA MANUAL PARA PLÁTANO CON CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGO ERGONÓMICO.	UNIDAD	1
332	27111503	CUCHILLA PINTADA PARA GUADAÑA DE 350 MM POR 1,6 A 2,4 MM POR 20 A 25 MM, PARA CORTE DE MATORRALES, RASTROJOS Y RAMAS PEQUEÑAS, HOJA BALANCEADA Y AFILADA, Y DE MÁXIMA RESISTENCIA AL IMPACTO Y AL MELLADO, PRODUCTO NUEVO PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1
333	27112000	CUCHILLO BANANERO SELECCIÓN MANGO PLÁSTICO. LARGO TOTAL 95 MM. GRUESO DE LA HOJA 1MM. MANGO PLÁSTICO. DUREZA DE ACERO: +/- 54º - 56 ROCKWELL-C	UNIDAD	1
334	27112000	CUCHILLO DE PODA PARA INJERTO DE JARDÍN CON CINTA PARA INJERTO EN CIERNES HOJA RECTA Y HOJA DE HAWKBILL. PESO DEL PRODUCTO: 5.3 ONZAS. CUCHILLAS Y MANGOS DE ACERO FORJADO EXCEPCIONALMENTE DURADEROS. LONGITUD TOTAL DE 7.9\XA0IN	UNIDAD	1
335	27112000	CUCHILLO DESMANE BANANERO, LARGO TOTAL 125/130 MM. GRUESO DE LA HOJA 1´5 MM. MANGO PLÁSTICO. HOJA DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1

336	10171605	DAP FERTILIZANTE DAP GRANULADO FUENTE FOSFORO (P2O5) AL 46%, NITRÓGENO AL 18% SOLUBLE EN AGUA PRESENTACIÓN EN BULTO DE 50 KILO	BULTO	1
337	10171702	DIURON HERBICIDA SELECTIVO PRE Y POSTEMERGENTE PARA CONTROL DE MALEZAS DE HOJA ANCHA Y GRAMÍNEAS. CONCENTRACIÓN: 800 G/L (SC) O 500 G/KG (WG) SEGÚN FORMULACIÓN OFERTADA. REGISTRO ICA VIGENTE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 1 AÑO AL MOMENTO DE ENTREGA. PRESENTACIÓN COMERCIAL: ENVASE X 1 LITRO (SC) O FRASCO X 1 KG (WG).	LITRO	1
338	10171504	SUSTRATO AGRÍCOLA A BASE DE FIBRA DE COCO, PH 5.7–6.5, ALTA CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIÓNICO (CIC), ALTA AIREACIÓN. PRESENTACIÓN COMERCIAL: BOLSA PRENSADA DE 50 LITROS (APROX. 5 KG).	BOLSA	1
339	41122808	ELABORADA EN OLIESTIRENO RÍGIDO, DE 50 CAVIDADES, CON BANDEJA RETENEDORA DE AGUA Y TAPA TRANSPARENTE)	UNIDAD	1
340	21101802	ELEMENTO DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA RIEGO FILTRO DE ANILLOS DE 1 Y 1/2" Y 120 MESH	UNIDAD	1
341	21101802	ELEMENTO DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA RIEGO FILTRO DE ANILLOS DE 1 Y 1/2" Y 80 MESH	UNIDAD	1
342	21101802	ELEMENTO DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA RIEGO FILTRO DE ANILLOS DE 1" Y 120 MESH	UNIDAD	1
343	21101802	ELEMENTO DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA RIEGO FILTRO DE ANILLOS DE 1" Y 80 MESH	UNIDAD	1
344	10171601	ELEMENTOS MENORES COMPLETO CLASE DE PRODUCTO: FERTILIZANTE MEZCLADO NP PARA APLICACIÓN AL SUELO 1.4 TIPO DE FORMULACIÓN: GRANULADO Y POLVO , COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NUTRIENTE CONCENTRACIÓN (%) NITRÓGENO TOTAL (N) 8.0 NITRÓGENO AMONIACAL (N) 1.0 NITRÓGENO UREICO (N) 7.0 FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 5.0 CALCIO (CAO) 18.0 MAGNESIO (MGO) 6.0 AZUFRE TOTAL (S) 1.6 BORO (B) 1.0 COBRE (CU) 0.75 MOLIBDENO (MO) 0.005 ZINC (ZN) 2.5 PROPIEDADES DEL PRODUCTO FORMULADO: A. ASPECTO: (GRANULADO) SÓLIDO GRANULADO COLOR PARDO Y BLANCO, CUYAS PARTÍCULAS SE ENCUENTRAN ENTRE 2 Y 4 MM DE DIÁMETRO. (POLVO) PARTÍCULAS FINAS HOMOGÉNEAMENTE MEZCLADAS, COLOR PARDO Y BLANCO. B. ESTABILIDAD A LA LUZ: ESTABLE. PRESENTACIÓN: BULTO X 46 KILOGRAMOS	BULTO	1
345	10191500	EM ES UNA COMBINACIÓN DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS NATURALES QUE PERTENECEN A LOS GÉNEROS LACTOBACILLUS (BACTERIAS ÁCIDO LÁCTICAS), SACCHAROMICES (LEVADURAS) Y RHODOPSEUDOMONAS (BACTERIAS FOTOSINTÉTICAS O FOTOTRÓPICAS). PRODUCTO BIOLÓGICO 100 % NATURAL Y ORGÁNICO, SE ENCUENTRA EN CONCENTRACIÓN LIQUIDA	GALON	1
346	1017181	ENRAIZADOR CON HORMONAS: FERTILIZANTE CON AMINOÁCIDOS ACTIVADORES DEL METABOLISMO RADICULAR DE LAS PLANTAS. SE RECOMIENDA PARA EL ENRAIZAMIENTO DESDE SEMILLERO, TRASPLANTE O TERRENO DEFINITIVO GENERANDO NUEVAS RAÍCES Y PELOS ABSORBENTES. PRESENTACIÓN X KILO	KILO	1
347	11121702	ESTACÓN DE MADERA CUATRO CARAS DE 6 POR 6 PULGADAS DE GROSOR POR 3,5 METROS DE LARGO CON PUNTA	UNIDAD	1
348	10191509	EXTRACTO DE PLANTAS. AJO-AJI. COMPOSICIÓN: EXTRACTO DE AJÍ 100 GR/LT. EXTRACTO DE AJO 100 GR/LT. CON REGISTRO ICA, REPELENTE E INSECTICIDA NATURAL, CONJUGA 2 MODOS DE ACCIÓN POR CONTACTO Y DETECCIÓN DE COMPUESTOS VOLÁTILES QUE GENERAN MECANISMOS DE ACCIÓN DE REPELENCIA, IRRITACIÓN Y CONTROL SOBRE UNA AMPLIA VARIEDAD DE INSECTOS PLAGAS EN DIFERENTES CULTIVOS.	LITRO	1

349	10191509	EXTRACTO DE PLANTAS. HIDROLATO DE TABACO. INSECTICIDA DE ORIGEN VEGETAL, OBTENIDO DEL PROCESAMIENTO DE LAS HOJAS Y LOS TALLOS DEL TABACO (NICOTIANA TABACUM). CON REGISTRO ICA	LITRO	1
350	10171502	FEROMONA SEXUAL INGREDIENTE ACTIVO MEZCLA DE ISÓMEROS DE TRIMEDLURE 2G /UNIDAD DE SEÑUELO. APARIENCIA TACO SÓLIDO ROJO DE POLÍMERO O PLUG. PESO 3,0 GR. TAMAÑO 3 CM. EMPAQUE BOLSAS DE BIOALUMIN HERMÉTICAMENTE SELLADOS. VIDA UTIL 2 AÑOS. ANTES DE SU USO CONSÉRVESE EN SU EMPAQUE ORIGINAL A 4°C.	UNIDAD (PLUG)	1
351	10151525	FEROMONA SEXUAL PARA EL CULTIVO DE ARROZ ATRAYENTE ESPECÍFICO PARA EL MONITOREO DE SPODÓPTERA SP. INGEDIENTE ACTIVO: (Z)-9-TETRADECEN-1-OL (Z, E)-9,12-TETRADECADIEN-1-YL ACETATE	UNIDAD	1
352	10171601	FERTILIZANTE BIOESTIMULANTE LÍQUIDO FORMULADO A PARTIR DE AMINOÁCIDOS, POLISACÁRIDOS, MACRO Y MICRONUTRIENTES, CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS AMINOÁCIDOS LIBRES 7 % P/P; NITRÓGENO (N) TOTAL 4 % P/P; PENTÓXIDO DE FÓSFORO (P2O5) SOLUBLE EN AGUA 4 % P/P; OXIDO DE POTASIO (K2O) SOLUBLE EN AGUA 3 % P/P; POLISACÁRIDOS 3 % P/P LITRO. NO REENVASADO, NO REEMPACADO. EMPAQUE ORIGINAL. REQUIERE FICHA DE SEGURIDAD O SU EQUIVALENTE Y FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO. REGISTRO ICA VIGENTE	LITRO	1
353	10171600	FERTILIZANTE BORATADO PARA APLICACIÓN DIRECTA AL SUELO. EFICAZ COMO FUENTE DE BORO, PARA UNA AMPLIA GAMA DE CULTIVOS, EN SUELOS DEFICIENTES EN ESE ELEMENTO. NO ES RECOMENDABLE PARA APLICACIONES FOLIARES O EN FERTILIZANTES LÍQUIDOS. LAS APLICACIONES DE BORATO EN DOSIS SUPERIORES A LAS REQUERIDAS O EN SUELOS BIEN ABASTECIDOS EN BORO PUEDEN SER TÓXICAS PARA LOS CULTIVOS. PARA LA UTILIZACIÓN APROPIADA DEL PRODUCTO DEBE CONSULTAR EL CRITERIO DEL INGENIERO AGRÓNOMO DE ASISTENCIA TÉCNICA, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO DE SUELOS Y/O FOLIAR. FERTILIZANTE EN CRISTALES PARA APLICACIÓN AL SUELO. COMPOSICIÓN GARANTIZADA BORO (B) 15.0 %. INFORMATIVO CONTENIDO DE BORO (B2O3) 48.0 %. CONTENIDO DE SODIO (NA) 21.0 %, BÓRAX EQUIVALENTE (NA2B4O7.10H2O) 133.6 %, AGUA DE CRISTALIZACIÓN 29.5 % .	KILOGRAMO	1
354	10171600	FERTILIZANTE BORO QUÍMICO SIMPLE PARA APLICACIÓN FOLIAR Y AL SUELO. TIPO DE FORMULACIÓN: POLVO SOLUBLE. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: BORO (B) 20.5%. PROPIEDADES DEL PRODUCTO FORMULADO: A. ASPECTO: POLVO BLANCO B. INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE C. PROPIEDADES EXPLOSIVAS: NO EXPLOSIVO D. PUNTO DE FUSIÓN: 816OC E. PRODUCTOS PELIGROSOS DE DESCOMPOSICIÓN: NINGUNO F. PH A 25 OC: CONCENTRACIÓN 10G/L = 8.5 CONCENTRACIÓN 100 G/L =7.6 G. SOLUBILIDAD 148 GRAMOS POR CADA LITRO DE AGUA REGISTRO ICA VIGENTE. FECHA DE EXPIRACIÓN SUPERIOR A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. PRESENTACIÓN KILO	KILO	1
355	10171608	FERTILIZANTE CLORURO DE POTASIO COMPOSICIÓN GARANTIZADA POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 60.0 % HUMEDAD MÁXIMA 1.0 % FERTILIZANTE SIMPLE EN CRISTALES K PARA APLICACIÓN AL SUELO. REGISTRO DE VENTA ICA VIGENTE PRESENTACIÓN BULTO X 50 KG	BULTO	1

356	10171602	FERTILIZANTE FOLIAR A BASE DE ELEMENTOS MENORES. : LÍQUIDO CONCENTRADO. COMPOSICIÓN GARANTIZADA MAGNESIO (MG)..... 1.00 AZUFRE (S)..... 4.00 BORO (B)..... 0.04 COBALTO (CO)..... 0.002 COBRE (CU)..... 0.04 HIERRO (FE)..... 3.00 MANGANESO (MN)..... 0.25 MOLIBDENO (MO)..... 0.005 ZINC (ZN)..... 4.00 ELEMENTOS RELACIONADOS, DILUYENTES Y ACONDICIONADORES..... 87.66 TOTAL..... 100.00. REGISTRO ICA VIGENTE FECHA DE EXPIRACIÓN EN EL MOMENTO DE ENTREGA SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
357	10191509	FERTILIZANTE FOLIAR CONCENTRADO SOLUBLE CON AGENTES QUELATADOS CON EDTA Y ÁCIDO CÍTRICO, INDICADO PARA ETAPAS DE FLORACIÓN Y FRUCTIFICACIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 200,0 G/L NITRÓGENO UREICO (N) 199,5 G/L NITRÓGENO NÍTRICO (N) 0,5 G/L FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 100,0 G/L POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 50,0 G/L CALCIO (CAO)* 2,0 G/L MAGNESIO (MGO)* 10,0 G/L AZUFRE TOTAL (S) 15,0 G/L BORO (B) 4,0 G/L COBALTO (CO) 0,05 G/L COBRE (CU)* 3,0 G/L HIERRO (FE)* 0,2 G/L MANGANESO (MN)* 1,0 G/L MOLIBDENO (MO) 0,1G/L ZINC (ZN)* 6,0 G/L FITOHORMONAS (ANA) 0,5 G/L *QUELATADO CON EDTA Y ÁCIDO CÍTRICO PH EN SOLUCIÓN AL 10% 6,0 DENSIDAD A 20°C 1,3 G/ML. FECHA DE EXPIRACIÓN EN EL MOMENTO DE ENTREGA SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
358	10171601	FERTILIZANTE FUENTE DE SILICIO FERTILIZANTE EDÁFICO FUENTE DE SILICIO, FOSFORO, CALCIO, AZUFRE, ELEMENTOS MENORES Y ZEOLITA. SILICIO TOTAL 70% (SIO2) FOSFORO TOAL P2O5 4%, CALCIO SOLUBLE CAO 86%), MG SOLUBLE (MGO) 5% AZUFR TOTAL (S) 0,6%, B 0,5%, ZN 1,0%	KILO	1
359	10171600	FERTILIZANTE LÍQUIDO ORGÁNICO, CONCENTRADO Y SOLUBLE, A BASE DE HUMUS DE LOMBRIZ DE LA ROJA CALIFORNIANA. TIENE UN ASPECTO DE COLOR PARDO OSCURO A NEGRO. ADEMÁS, ES 100% SOLUBLE EN AGUA E INSOLUBLE EN SUSTANCIAS GRASAS. POSEE UN PH A 20°C DE 7 Y UNA DENSIDAD DE 0,97 G/CM3. NO ES INFLAMABLE NI TOXICO, CANTIDAD 1000 ML, REGISTRO ICA 7410.	LITRO	1
360	10171600	FERTILIZANTE LIQUIDO POTASIO - CALCIO - BORO FERTILIZANTE COMPLEJO QUELATADO PARA APLICACIÓN FOLIAR O AL SUELO. COMPOSICIÓN GARANTIZADA POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 35.5 (G/L) CALCIO (CAO) 56.0 (G/L) BORO (B) 10.0 (G/L). FECHA DE EXPIRACIÓN EN EL MOMENTO DE ENTREGA SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
361	1017162	FERTILIZANTE ROCA FOSFÓRICA MOLIDA. CALIDAD GARANTIZADA FÓSFORO TOTAL (%P2O5) 28,00 CALCIO (%CAO) 38,00 SÍLICE (%SIO2) 14,00 FLÚOR (%F) 3,00 CARBONO TOTAL (%C) 1,00 ALUMINIO (%AL2O3) 0,50 HIERRO (%FE2O3) 0,40 MAGNESIO (%MGO) 0,10 AZUFRE (%SO4) 0,30 SODIO (%NA2O) 0,10 POTASIO (%K2O) 0,10 % SOLUBILIDAD EN CITRATO DE AMONIO NEUTRO AL 2% 3,30 PRESENTACIÓN: MOLIDA, COLOR BEIGE. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN SACO DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 50 KILOS	BULTO	1

362	21101800	FUMIGADORA MANUAL. CAPACIDAD DEL TANQUE: 10 L / 2,64 GL RANGO DE PRESIÓN DE TRABAJO: 1,38 - 3,8 BAR / 20 -55 PSI DESCARGA DE LA BOQUILLA: 600 CC/MIN PESO NETO: 1,7 KG (VACÍA) DIMENSIONES SIN EMPAQUE: ALTO 46 CM ANCHO 17,5 CM LARGO 28 CM	UNIDAD	1
363	21101800	FUMIGADORA MANUAL. CARACTERÍSTICAS CAPACIDAD DEL TANQUE: 20L: 5.28 GL SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN: PRESIÓN HIDRÁULICA. PISTÓN Y CAMARA EXTERNOS. CAPACIDAD DE LA CÁMARA: 1 L, PROBADA EN FÁBRICA A 300 PSI. PRESIÓN DE TRABAJO: 43 PSI +/- 10% RANGO DE PRESIÓN: 1 - 13.79 BAR / 14.7 - 200 PSI. PALANCAZOS POR MINUTO: 10 CON UNA BOQUILLA DE 600 C/MIN. PESO NETO: 5,73 KG / 12,63 LB	UNIDAD	1
364	51101800	FUNGICIDA CARBENDAZIM INGREDIENTE ACTIVO: METIL-2-BENZIMIDAZOL CARBAMATO 500 GRAMOS POR LITRO DE PRODUCTO FORMULADO A 20°C. GRUPO QUÍMICO: BENZIMIDAZOLE. REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE EXPIRACIÓN EN EL MOMENTO DE ENTREGA SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
365	51101800	FUNGICIDA DIFECONAZOLE CONCENTRADO EMULSIONABLE. INGREDIENTES ACTIVOS: DIFENOCONAZOLE. CONCENTRACIÓN: 250 G / L REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO EN EL MOMENTO DE ENTREGA SUPERIOR A UN AÑO PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
366	51101800	FUNGICIDA DIMETOMORF+ MANCOZEB COMPOSICIÓN GARANTIZADA: INGREDIENTES ACTIVOS: DIMETOMORF 9% (E.Z) 4 –[3(4-CLOROFENIL)-3- (3,4DIMETOXIFENIL) ACRILOIL] MORFOLINA. MANCOZEB 60% ETILEN BIS (DITIOCARBAMATO) DE MANGANESO (POLÍMERO) COMPLEJO CON SAL DE ZINC. INGREDIENTES ADITIVOS: 31% POLVO MOJABLE REGISTRO ICA VIGENTE. FECHA DE EXPIRACIÓN EN EL MOMENTO DE ENTREGA SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN PAQUETE X KILO	KILO	1
367	51101800	FUNGICIDA HEXACONAZOLE INGREDIENTE ACTIVO: HEXACONAZOLE. CONCENTRACIÓN: 50 G/L. TIPO DE FORMULACIÓN: SUSPENSIÓN CONCENTRADA SC. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
368	51101800	FUNGICIDA INGREDIENTE ACTIVO Y CONCENTRACIÓN FLUOPICOLIDE + PROPAMOCARB- HYDROCHLORIDE (62.5+625 G/L) . FUNGICIDA TRANSLAMINAR Y SISTÉMICA. FORMULACIÓN SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC). REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
369	51101800	FUNGICIDA PROPICONAZOL. CONCENTRADO EMULSIONABLE, SISTÉMICO PREVENTIVO Y CURATIVO INGREDIENTES ACTIVOS: PROPICONAZOL. CONCENTRACIÓN: 250 G/L… GRUPO QUÍMICO: TRIAZO. REGISTRO ICA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
370	51101800	FUNGICIDA SISTÉMICO METALAXIL-M + MANCOZEB. INGREDIENTES ACTIVOS: METALAXIL-M + MANCOZEB. CONCENTRACIÓN: 4% DE METALAXIL-M 64% DE MANCOZEB. FORMULACIÓN: POLVO MOJABLE. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN BOLSA PLÁSTICA O BOLSA DE ALUMINIO CON O SIN BOLSA HIDROSOLUBLE POR 1000 G	KILO	1
371	51101800	FUNGICIDA MANCOZEB 640 G/KG + METALAXYL 40 G/KG. PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE X 750 G.	PAQUETE	1

372	51101800	FUNGICIDA TIABENDAZOL FUNGICIDA SISTÉMICO. FORMULACIÓN SUSPENSIÓN CONCENTRADA. INGREDIENTES ACTIVOS: TIABENDAZOL. CONCENTRACIÓN: 500 GRAMOS POR LITRO DE FORMULACIÓN. GRUPO QUÍMICO: BENZIMIDAZOL. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN ENVASES PLÁSTICOS TIPO COEX-PET LITRO	LITRO	1
373	10171702	GLIFOSATO HERBICIDA - POSTEMERGENTE, DE ACCIÓN SISTÉMICA. CONCENTRACIÓN I.A 680 G/KG; 480 G/L; 400 G/L; 500 G/L CATEGORÍA TOXICOLOGICA III; FORMULACIÓN SG; SL PARA MANEJO DE MALEZAS EN CULTIVOS DE MAÍZ, POTREROS, ARROZ, CAFÉ, CAÑA DE AZÚCAR, PAPA, CAFÉ, , BANANO, PLÁTANO, PALMA DE ACEITE, CAUCHO. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, SU VIGENCIA DEBE SER MAYOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 LITRO	LITRO	1
374	27112120	GRAPA GALVANIZADA PARA CERCA. CAJA X 1 KILOGRAMO	KILO	1
375	10121801	HALOSULFURON-METHYL 750 G/KG WG. PRESENTACIÓN: FRASCO X 1 KG.	KG	1
376	10151500	METSULFURON-METHYL 500 G/KG WP. PRESENTACIÓN COMERCIAL: FRASCO X 18 G.	FRASCO	1
377	10121503	HERBICIDA DE USO AGRÍCOLA. INGREDIENTE ACTIVO: PICLORAM: ÁCIDO 4-AMINO-3,5,6- TRICLOROPICOLINICO 64 G/L DE FORMULACIÓN A 20 ºC, EQUIVALENTE A 115 G/L EN FORMA DE SAL TRIISOPROPANOLAMINA. 2,4-D: ÁCIDO 2,4-DICLOROFENOXIACÉTICO 240 G/L DE FORMULACIÓN A 20 ºC, EQUIVALENTE A 448 G/L EN FORMA DE SAL TRIISOPROPANOLAMINA. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. UN (1) LITRO. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, SU VIGENCIA DEBE SER MAYOR A UN AÑO.	LITRO	1
378	10171702	HERBICIDA INGREDIENTE ACTIVO: CIHALOFOP-BUTYL 180 GR/L. HERBICIDA SELECTIVO AL CULTIVO DEL ARROZ. REGISTRO ICA VIGENTE; AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE EXPIRACIÓN SUPERIOR A UN AÑO.	LITRO	1
379	10171702	HERBICIDA PRE Y POST - EMERGENTE QUINCLORAC. HERBICIDA DE ACCIÓN PRE Y POS- EMERGENTE PARA EL CULTIVO DEL ARROZ A BASE DE QUINCLORAC 250 S,C. CON REGISTRO ICA. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN: FRASCO POR LITRO	LITRO	1
380	10171702	HERBICIDA QUÍMICO PENDIMETALINA. HERBICIDA QUÍMICO DE USO AGRÍCOLA, DE CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III : MEDIANAMENTE TÓXICO PARA EL CULTIVO DEL ARROZ A BASE PENDIMETALINA : N-(1-ETILPROPIL)-3,4-DIMETIL-2,6-DINITROBENCENAMINA, 400 GRAMOS POR LITRO DE FORMULACIÓN A 20°C, LIQUIDO CONCENTRADO EMULSIONABLE EN AGUA. CON REGISTRO ICA. PRESENTACIÓN FRASCO POR 1 LITRO. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN: FRASCO POR LITRO	LITRO	1
381	10171702	HERBICIDA SELECTIVO POST - EMERGENTE PROPANIL. COMPOSICIÓN GARANTIZADA INGREDIENTE ACTIVO: PROPANIL = 3', 4'-DICLOROPROPIONANILIDA, 480 G POR LITRO DE FORMULACIÓN A 20 °C. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 L. REGISTRO ICA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1

382	10171702	HERBICIDA. INGREDIENTES ACTIVOS: PARAQUAT + DIURON. FORMULACIÓN: SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC) CONCENTRACIÓN: 200 G/L DE PARAQUAT 100 G/L DE DIURON REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO, SU VIGENCIA DEBE SER MAYOR A UN AÑO.	LITRO	1
383	1017162	INGREDIENTE ACTIVO: GLOMUS SPP ENTROPHOSPORA SPP SCLEROCYSTIS SPP SCUTELLOSPORA SPP ACAULOSPORA SPP BIOESTIMULANTE RADICULAR, AUMENTA LA BIOMASA TOTAL DE LA PLANTA Y EL PORCENTAJE DE ENRAIZAMIENTO. INCREMENTA LA ABSORCIÓN Y DISPONIBILIDAD DE NUTRIENTES. PROTEGE LA RAÍZ DEL ATAQUE DE FITO PATÓGENOS. CONCENTRACIÓN: MÍNIMO 230 ESPORAS/GR. PRESENTACIÓN BULTO X 50 KILOS.	BULTO	1
384	1017162	INHIBIDOR SÍNTESIS DE QUITINA INGREDIENTE ACTIVO: TRIFLUMURON: 1-(2-CHLOROBENZOYL)-3- (4-TRIFLUOROMETHOXYPHENYL) UREA; 480 G/L DE FORMULACIÓN A 20 °C. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. PRESENTACIÓN: FRASCO X 1/LITRO	FRASCO	1
385	1019159	INSECTICIDA AGRÍCOLA CIPERMETRINA (RS)-ALFA-CIANO-3-FENOXIBENCIL-(1RS)-CIS, TRANS-3- (2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETIL CICLOPROPANOCARBOXILATO 200 G/L. INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P. 1 L: CONCENTRADO EMULSIONABLE - EC. REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE EXPIRACIÓN SUPERIOR A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
386	1019159	INSECTICIDA BIOLÓGICO QUE ACTÚA MEDIANTE INGESTIÓN, EMPLEADO EN ESPECIALIDAD PARA EL CONTROL DE PLAGAS; BIOFUNGICIDA CON BASE EN EL HONGO ANTAGONISTA TRICHODERMA THURIGENSIS). X KILOGRAMO	KILOGRAMO	1
387	1019159	INSECTICIDA FIPRONIL. SUSPENSIÓN CONCENTRADA. INGREDIENTE ACTIVO: FIPRONIL: 5-AMINO-1-(2,6-DICLORO-A, A, A-TRIFLUORO-P-TOLIL)-4-TRIFLUOROMETIL SULFINIL PIRAZOL-3-CARBONITRILO. (EQUIVALENTE A 480 G. DE I.A./L A 20°C) INGREDIENTES INERTES: HUMECTANTE, ADYUVANTES DE SUSPENSIÓN, DISPERSANTE, ANTICONGELANTE, ANTIESPUMANTES, AMORTIGUADOR, PRESERVATIVO Y DILUYENTE. 39.30 %. GRUPO QUÍMICO DE LOS PIRAZOLES REGISTRO ICA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
388	1019159	INSECTICIDA SISTÉMICO IMIDACROPID. INGREDIENTE ACTIVO Y CONCENTRACIÓN IMIDACLOPRID (350 G/L) POR LITRO DE FORMULACIÓN A 20°C. FORMULACIÓN: SUSPENSIÓN CONCENTRADA (SC). GRUPO QUÍMICO: NEONICOTINOIDE. REGISTRO ICA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN FRASCO 500ML	FRASCO 500ML	1
389	1019159	JABÓN POTÁSICO BIODEGRADABLE PARA PREVENCIÓN DE HONGOS Y CONTROL DE PLAGAS. COMPOSICIÓN GARANTIZADA INGREDIENTE ACTIVO OLEATO VEGETAL POTÁSICO AL 70% INGREDIENTE INERTE ESTABILIZANTES Y ANTIESPUMANTES SUSPENSIÓN CONCENTRADA. REGISTRO ICA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN LITRO	LITRO	1
390	4110257	KIT DE PINZAS ENTOMOLÓGICAS. ACERO INOXIDABLE (RECUBRIMIENTO NEGRO QUE TRANSFIERE PROPIEDADES ANTIMAGNÉTICAS, ANTIOXIDANTES, ANTIÁCIDO Y ALCALINO) INCLUYE (1) PINZA PUNTA FINA RECTA 130 MM (1) PINZA PUNTA FINA CURVA 120 MM (1) PINZA PUNTA SUIZO REDONDA	UNIDAD	1
391	27112000	LIMA DE AFILADO LIMA DE 6” TRIANGULAR CON MANGO NEGRO	UNIDAD	1

392	27112000	MACHETE TIPO RULA MACHETE TIPO RULA NUMERO 12	UNIDAD	1
393	10151513	MAÍZ PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL EMPACADO EN BULTO POR 40 KG, LIBRE DE CONTAMINANTES COMO HONGOS, DE BUENAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	BULTO	1
394	10191700	MALLA ANTITRIPS 4 M ANCHO X 30 M LARGO CON ADITIVO UV.	ROLLO	1
395	40161806	MALLA ZARANDA ARENA 2X2 HUECOS/PULGADA 0,90 CM ESPESOR.	UNIDAD	1
396	40142000	MANGUERA 1" POLIPROPILENO	ROLLO X 100 M	1
397	40142000	MANGUERA 1/2" POLIPROPILENO	ROLLO X 100 M	1
398	40142000	MANGUERA DE AGUA – CINTA DE GOTEO 2 L/H – 50 CM ENTRE GOTEROS CINTA DE RIEGO POR GOTEO 2 L/H, ESPACIAMIENTO 50 CM ENTRE EMISORES, ROLLO DE 1.000 METROS, DIÁMETRO 16 MM, PARED CALIBRE 6 MIL, PARA RIEGO AGRÍCOLA POR GRAVEDAD O PRESIÓN.	METRO	1
399	40142000	MANGUERA DE AGUA – CINTA DE GOTEO 2 L/H – 20 CM ENTRE GOTEROS CINTA DE RIEGO POR GOTEO 2 L/H, ESPACIAMIENTO 20 CM ENTRE EMISORES, ROLLO DE 1.000 METROS, DIÁMETRO 16 MM, PARED CALIBRE 6 MIL, PARA RIEGO AGRÍCOLA TECNIFICADO.	METRO	1
400	40142000	MANGUERA DE AGUA UNIÓN DE COMPRENSIÓN PARA MANGUERA RIGIDA DE 62.5 MM	UNIDAD	1
401	40142000	MANGUERA DE JARDINERÍA DE 24 HILOS CALIBRE 12 MEDIA PULGADA ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	1
402	40142000	MANGUERA DIFUSORA MANGUERA DIFUSORA DE 25 MM AERO TUBE POR 10 METROS	UNIDAD	1
403	23152903	MAQUINA EMPACADORA SELLADORA AL VACÍO CORTADOR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
404	27121509	MARTILLO DE UÑA, CON CABO METÁLICO	UNIDAD	1
405	2711207	MEDIA LUNA DESHOJADORA: DESHOJADORA CON CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE TEMPLADO QUE PERMITE DESHOJAR, DESBEYOTAR, DESMANAR Y REALIZAR CIRUGÍA EN CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO	UNIDAD	1
406	51101800	MICROORGANISMOS EFICIENTES (EM) ACTIVADOS.	LITRO	1
407	27112000	NAVAJA INJERTAR CON CABO. MATERIAL DE LA HOJA: ACERO INOXIDABLE CON HOJA PUNTIAGUDA AFILADA Y SEPARADOR DE CORTEZA DE LATÓN INTEGRADO. TIPO DE FILO DE LA HOJA: LISO. LARGO TOTAL: 100 MM LARGO DE LA HOJA: 51 MM APERTURA DE LA HOJA: MANUAL	UNIDAD	1
408	2711220	NIVEL PARA CONSTRUCCIÓN CON 3 BURBUJAS DE 12 PULGADAS	UNIDAD	1
409	27112000	PALA METÁLICA PUNTA CUADRADA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	1
410	27112000	PALA METÁLICA PUNTA REDONDA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	1
411	27112000	PALADRAGA CON MANGO DE MADERA, CAVA HOYOS. MÁXIMA RESISTENCIA AL DESGASTE, MANGO DE MADERA DE ALTA CALIDAD LARGO DEL MANGO: 100CM CARACTERÍSTICAS ALTURA TOTAL 1.46CM. ANCHO DE 17CM POR CADA PALA	UNIDAD	1
412	27112000	PALÍN CON CABO DE MADERA	UNIDAD	1

413	10131602	PANICUM MAXIMUM CV. MOMBASA, CON ADAPTACIÓN DE 0 – 2000 M.S.N.M., CON EXCELENTE ADAPTABILIDAD A SUELOS ES UN PASTO EXIGENTE EN FERTILIDAD DEL SUELO, ESTABLECER EN SUELOS BIEN DRENDOS, NO TOLERA ENCHARCAMIENTOS, PORCENTAJE DE PUREZA DEL 98% Y PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 80%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO	BOLSA	1
414	41111502	PESO COLGANTE BALANZA DE COLGAR CON SISTEMA MECÁNICO DE LECTURA. PONCHERA EN ALUMINIO CON CAPACIDAD PARA 25 LIBRAS	UNIDAD	1
415	31211505	PINTURA NEGRA IMPERMEABILIZANTE EN ACEITE PARA VARETA, PRESENTACIÓN EN CUÑETE POR 20 LITROS	CUÑETE	1
416	31242100	PITA ROLLO DE PITA DE POLIPROPILENO POR 1000 METROS	ROLLO	1
417	10151604	PLÁNTULAS DE ALBAHACA VARIEDAD GENOVESA X 1 GR (VERDE Y MORADA)	UNIDAD	1
418	24111503	PLÁSTICO NEGRO CALIBRE 8 POR 10 METROS DE ANCHO; ROLLO X 100 METROS	ROLLO	1
419	21102305	POLISOMBRA AZUL AL (35%, 45%, 50%, 65%, 80%) DE OPACIDAD SEGÚN REQUERIMIENTO. ROLLO DE 4 MTS DE ANCHO X 100MTS	ROLLO	1
420	21102305	POLISOMBRA BLANCA AL 80% DE OPACIDAD; 4 MTS DE ANCHO X 100MTS	METROS	1
421	21102305	POLISOMBRA NEGRA AL (35%, 45%, 50%, 65%, 80%) DE OPACIDAD SEGÚN REQUERIMIENTO. ROLLO DE 4 MTS DE ANCHO X 100MTS	ROLLO	1
422	1017162	POLVO MOJABLE CONCENTRADO A 9 X 10"8 CON UNA PUREZA DEL 80 A 95 % INGREDIENTE ACTIVO: TRICHODERMA HARZIANUM 50 % INGREDIENTE ADITIVO :50 % DE ACTIVADOR ENERGÉTICO (CARBOHIDRATO) Y REGISTRO ICA. PUREZA DE 85- 95%, SUSPENSIBILIDAD PROMEDIO 150% A LOS 50 MINUTOS, PH NEUTRO, EMPAQUE EN BOLSAS METALIZADAS CON CONTENIDOS DE 100, 200, 500, Y 1000GRAMOS.	LIBRA	1
423	30152004	POSTE PLÁSTICO PARA CERCAS POSTE PLÁSTICO PARA CERCAS PERIMETRALES EN PÚA, MALLA, CON VARETAS Y PROYECTOS ESPECIALES, CUADRADO DE 8 POR 8 CM, ALTURA: 1,80 M PESO: 2,35 KG	UNIDAD	1
424	1017162	PRODUCTO CREADO Y UTILIZADO COMO FERTILIZANTE PARA SUELOS, GRACIAS A SU MEZCLA DE MINERALES COMO SÍLICE, HIERRO, CALCIO, MAGNESIO, FÓSFORO, MANGANESO, COBRE Y ZINC, TIENE LA CAPACIDAD DE REVITALIZAR EL SUELO NUTRIÉNDOLO DE MINERALES QUE PERMITEN UN MEJOR SUELO PARA TENER BUEN DESARROLLO EN LOS CULTIVOS PRESENTACIÓN BULTO 40 KG	BULTO	1
425	10121506	PRODUCTO DE CONSISTENCIA LIQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA. TAMBIÉN LLAMADA MIEL DE PURGA, MELAZA O MIEL FINAL. COMPOSICIÓN: PROPIEDADES UNIDADES ESPECIFICACIÓN, FISICOQUÍMICAS, CENIZAS % MÁX. 16, AZÚCARES TOTALES % MÍN. 48 GRADOS BRIX ° BRIX MÍN. 85 TOTALMENTE SOLUBLE EN AGUA. PH 5.0 C. E. (MS/CM) 31.5 DENSIDAD (KG/L) 1.4 HUMEDAD (%) 26.0 (A 110ºC). BULTO DE 30 KILOS	KILOGRAMOS	1

426	21102300	PRODUCTO ESPECIALIZADO PARA USO A LA INTEMPERIE CON ADITIVOS ESPECIALES PARA EVITAR SU DEGRADACIÓN PRINCIPALMENTE POR RAYOS UV. CON TRANSPARENCIAS HASTA UN 92% Y GARANTÍA HASTA 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. SE PRESENTAN EN ROLLOS DESDE 0.9M HASTA 10M DE ANCHO EN DIFERENTES ESPESORES (CALIBRES). MANTENEMOS DIFERENTES MEDIDAS PARA VARIOS TIPOS DE INVERNADEROS. PRESTAMOS EL SERVICIO DE FABRICACIÓN EN MEDIDAS CON BASE A SUS NECESIDADES.	ROLLO	1
427	1015170	RADMIO: PLANTA HERBÁCEA DE USO EN BANCOS DE PROTEÍNA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL. PRESENTACIÓN X RIZOMA	KILO	1
428	2711201	RASTRILLO - ESCOBA 22 DIENTES PLÁSTICO CABO EN MADERA.	UNIDAD	1
429	2711201	REGADERAS PLÁSTICAS EN POLIPROPILENO. CAPACIDAD: 8 LITROS	UNIDAD	1
430	1017162	REGULADOR DE CRECIMIENTO (HORMONA VEGETAL) ÁCIDO 4- (3-INDOLIL) BUTANOICO, ÁCIDO 4- (3-INDOLIL) BUTÍRICO, IBA. REACTIVO GRADO ANALÍTICO, PROBADO PARA CULTIVO CELULAR O TEJIDOS EN PLANTAS. FRASCO * 25 GRAMOS	FRASCO	1
431	2711201	SABLE: HERRAMIENTA TIPO MACHETE CON PUNTA ROMA PARA EL DESHIJE DE PLÁTANO	UNIDAD	1
432	24121500	SACO DE FIQUE NUEVO, TRADICIONAL 3 RAYAS CAMPESINO (MEDIDAS 70X90 CM) CON CAPACIDAD DE 90 KILOS.	UNIDAD	1
433	2110163	SEMBRADORA ABONADORA PARA LA APLICACIÓN DE SEMILLAS DE PASTO EN GENERAL AL BOLEO CON CAPACIDAD DE 12 KG, GRADUACIÓN DE LA ESCOTILLA DE 0 A 4 POSICIONES, PLATO DIRECTOR DE 0 A 120 GRADOS, PESO BRUTO DE 2.3 KG Y PESO NETO DE 1.9 KG	UNIDAD	1
434	10151700	SEMILLA ASEXUAL DE BOTÓN DE ORO: PLANTA ARBUSTIVA DE USO EN BANCOS DE PROTEÍNA PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL. PRESENTACIÓN X PLÁNTULA	UNIDAD	1
435	10151600	SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ SEMILLA DE ARROZ -FEDEARROZ 2000. ORYZA SATIVA VARIEDAD FEDEARROZ 2000, REGISTRO ICA. PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTOS X 50 KG	BULTO	1
436	10151600	SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ SEMILLA DE ARROZ -FEDEARROZ 67. SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ (ORYZA SATIVA) VARIEDAD FEDEARROZ 67, REGISTRO ICA. PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTOS X 50 KG	BULTO	1
437	10151600	SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ SEMILLA DE ARROZ -FEDEARROZ 68. SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ (ORYZA SATIVA) VARIEDAD FEDEARROZ 68, REGISTRO ICA. PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTOS X 50 KG	BULTO	1

438	10151600	SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ SEMILLA DE ARROZ -FEDEARROZ 70. SEMILLA CERTIFICADA DE ARROZ (ORYZA SATIVA) VARIEDAD FEDEARROZ 70, REGISTRO ICA. PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTOS X 50 KG	BULTO	1
439	10151500	SEMILLA DE AHUYAMA CONNECTICUT FIELD X 10 GR, VARIEDADES DE CLIMA CÁLIDO	SOBRE	1
440	10151500	SEMILLA DE AJI CRIOLLO DULCE TIPO TOPITO VERDE. PRESENTACIÓN EN SOBRE EN GRAMOS	SOBRE	1
441	10151500	SEMILLA DE AJI PICANTE TIPO JALAPEÑO. PRESENTACIÓN EN SOBRE EN GRAMOS	SOBRE	1
442	10151500	SEMILLA DE BATATA TIPO VOLUBLE. PRESENTACIÓN SOBRE	SOBRE	1
443	10151500	SEMILLA DE CALABAZA X SOBRE 10 GR, VARIEDADES DE CLIMA CÁLIDO	SOBRE	1
444	10151500	SEMILLA DE MAÍZ HIBRIDO AMARILLO VARIEDAD SV-1035. PRESENTACIÓN X KILO	KILO	1
445	10151500	SEMILLA DE MEJORANA X SOBRE 15 GR	SOBRE	1
446	10151700	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA BRIZANTHA CV. MARANDU BRACHIARIA BRIZANTHA CV. MARANDU, ADAPTACIÓN A 0 – 2000 M.S.N.M., ADAPTABLE A SUELOS CON BUEN DRENAJE EN EL PERFIL EDÁFICO (BAJA TOLERANCIA AL ENCHARCAMIENTO), PORCENTAJE DE PUREZA DEL 98% Y PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 80%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO	BOLSA	1
447	10151700	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA BRIZANTHA CV. TOLEDO BRACHIARIA BRIZANTHA CV. TOLEDO, CON ADAPTACIÓN DE 0 – 2000 M.S.N.M. M.S.N.M, CON EXCELENTE ADAPTABILIDAD A SUELOS MAL DRENADOS. BUENA TOLERANCIA AL ENCHARCAMIENTO TEMPORAL HASTA POR TRES (3) DÍAS., PORCENTAJE DE PUREZA DEL 98% Y PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 80%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO	BOLSA	1
448	10151700	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA DECUMBENS SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA DECUMBENS, CON ADAPTACIÓN DE 0 – 2000 M.S.N.M. M.S.N.M, CON EXCELENTE ADAPTABILIDAD A SUELOS BIEN DRENADOS (POCA TOLERANCIA AL ENCHARCAMIENTO). TOLERA ACIDEZ, PORCENTAJE DE PUREZA DEL 98% Y PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 80%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO	BOLSA	1
449	10151700	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA HUMÍDICOLA SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA HUMÍDICOLA CV. HUMIDICOLA, CON ADAPTACIÓN DE 0 – 1600 M.S.N.M, CON EXCELENTE ADAPTABILIDAD A SUELOS SECOS COMO CON EXCESOS DE HUMEDAD (CON PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTO). TOLERA ACIDEZ, PORCENTAJE DE PUREZA DEL 98% Y PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 80%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO	BOLSA	1
450	10151700	SEMILLA DE PASTO BRACHIARIA RUZIZIENSIS CV. RUZIZIENSIS BRACHIARIA RUZIZIENSIS CV. RUZIZIENSIS, CON ADAPTACIÓN DE0 – 1800 M.S.N.M., CON EXCELENTE ADAPTABILIDAD A SUELOS BIEN DRENADOS (POCA TOLERANCIA AL ENCHARCAMIENTO), TOLERA ACIDEZ. , PORCENTAJE DE PUREZA DEL 98% Y PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 80%, PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KILOGRAMO	BOLSA	1
451	10151500	SEMILLA DE PLÁTANO HARTÓN CERTIFICADO ICA. PRESENTACIÓN CORMO DE 1 KILO	KILO	1

452	10151500	SEMILLA MELÓN NOMBRE BOTÁNICO: CUCUMIS MELO. NOMBRE COMERCIAL: SALVADOR HIBRIDO SEGMENTO: MELÓN CANTAOLUPE. TIPO DE SEMILLA: HÍBRIDA. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN: SOBRES POR 1000 SEMILLAS.	SOBRE 1000 SEMILLAS	1
453	10151500	SEMILLA PATILLA HÍBRIDA MARTINICA. REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN SOBRE 1000 SEMILLAS	SOBRE 1000 SEMILLAS	1
454	10151500	SEMILLA SEXUAL DE ABICHUELA CRIOLLA: PLANTA DE USO HORTÍCOLA PARA ALIMENTACIÓN HUMANA. PRESENTACIÓN X GRAMOS	GRAMOS	1
455	10151500	SEMILLA SEXUAL DE NEEM: PLANTA PARA LA ELABORACIÓN DE REPELENTES NATURALES. PRESENTACIÓN X GRAMOS	GRAMOS	1
456	10151500	SEMILLAS DE HORTALIZAS DE LA REGIÓN EN PAQUETES DE 10 GRAMOS; SEMILLAS LISTAS PARA SER GERMINADAS, LIBRES DE ENFERMEDADES Y PLAGAS. EL PRODUCTO DEBE TENER REGISTRO DE VENTA ICA, EMPAQUE EN BUEN ESTADO. CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DEL 99%, LOTE NO SUPERIOR A 8 MESES DE VIGENCIA (TOMATE, BERENJENA, PEPINO, AJÍ, PIMENTÓN, CILANTRO, RÁBANO)	SOBRES POR 10 GRAMOS	1
457	10151500	SEMILLAS DE MAÍZ CRIOLLO MEZCLA DE COLORES, NEGRO, MORADO, AMARILLO, BLANCO Y OTROS. SEMILLAS RECIÉN COSECHADAS, PARA CLIMA CÁLIDO. PRESENTACIÓN BOLSA DE 500 GRAMOS	BOLSA	1
458	10151500	SEMILLAS O ESQUEJES DE ÁRBOLES FRUTALES CON REGISTRO ICA DEFINIR ÁRBOL O ESQUEJE	UNIDAD	1
459	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE ALBAHACA X 5 GR CON REGISTRO ICA	GRAMOS	1
460	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE BERENJENA VARIEDAD ICA C90 -015	GRAMOS	1
461	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE FRÍJOL (SEMILLA DE FRIJOL CABEZA NEGRA X 1000 GR) CON REGISTRO ICA	KILO	1
462	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE MELÓN CANTALUPO X 10 GR CON REGISTRO ICA	GRAMOS	1
463	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE PEPINO COHOMBRO X 3 GR CON REGISTRO ICA	GRAMOS	1
464	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE SACHA INCHI X KG CON REGISTRO ICA	BOLSA	1
465	10151500	SEMILLAS O PLÁNTULAS DE TOMATE X 5 GR CON REGISTRO ICA	GRAMOS	1
466	31211500	SOLUCIÓN DE THINNER PRESENTACIÓN POR GALÓN	UNIDAD	1
467	10171600	SUSTRATO DE CULTIVO A BASE DE TURBA DE SPHAGNUM DE GRANULACIÓN FINA, ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA LA GERMINACIÓN DE LAS SEMILLAS Y EL CRECIMIENTO DE LAS PLÁNTULAS EN SEMILLEROS. COMPOSICIÓN: TURBA DE SPHAGNUM CANADIENSE, FINA GRANULACIÓN, 65 - 75% / VOL. VERMICULITA - FINA GRANULACIÓN CAL DOLOMÍTICA Y CALCÍTICA MACRONUTRIENTES Y MICRONUTRIENTES AGENTE HUMECTANTE. BULTO X 40 KG (200 LITROS)	KILOGRAMA	1

468	24112106	TANQUE X 500 LT CON TAPA TANQUE PLÁSTICO DOBLE CAPA, PARA AGUA POTABLE, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 500 LT CON PESO PROMEDIO DE 12 KG Y UNA ALTURA DE 85 - 90 CM Y CON DIÁMETRO PROMEDIO DE 100 - 110 CM.	UNIDAD	1
469	24112106	TANQUES PLÁSTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA TANQUE PLÁSTICO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA CON TAPA, ESPESOR PROMEDIO DE 3,23 MM, CON CAPACIDAD PARA 2000 LITROS CON DIÁMETRO DE 157 CM, BASE DE 116 CM, ALTURA SIN TAPA DE 157 CM Y ALTURA CON TAPA DE 175.	UNIDAD	1
470	30152004	TELA DE POLIPROPILENO TELA VERDE PARA CERRAMIENTO, FABRICADA DE POLIPROPILENO ANCHO: 210 CM, LARGO: 101 M. PRESENTACIÓN: ROLLOS DE 100M EN TUBO DE PVC. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER EL 100% DE SU VIDA ÚTIL.	ROLLO	1
471	2711207	TIJERA MANUAL DE PODA DE ALTURA: TIJERA CON SISTEMA DE DOBLE POLEA, ACOPLABLE CON EXTENSIONES DE 3,4 Y 6 METROS DE ALTURA. ACEROS Y CUERPO P INDESTRUCTIBLES. ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN. CORTES HASTA 40 MM	UNIDAD	1
472	2711207	TIJERA PARA INJERTAR VERSÁTIL: INJERTO Y RECORTE. HERRAMIENTA DE INJERTO PROFESIONAL: ESTE KIT DE HERRAMIENTAS DE INJERTO DE JARDINERÍA INCLUYE UNA HERRAMIENTA DE PODA DE INJERTO 2 EN 1 Y 3 CUCHILLAS REEMPLAZABLES (UNA DE ELLAS YA PREINSTALADA). LAS 3 CUCHILLAS DE CORTE DE INJERTO REEMPLAZABLES (OMEGA-CUT & U-CUT & V-CUT) PARA CORTAR RAMAS DE FRUTA CON DIÁMETROS DE 0.197 IN A 0.472 IN. CORTE PRECISO Y PERFECTO QUE MEJORA LA TASA DE SUPERVIVENCIA.	UNIDAD	1
473	27121601	TIJERA PODADORA MEDIDAS ANCHO 5.5 CM, LARGO 21 CM, PROFUNDIDAD 2 CM. RESORTE EN ESPIRAL Y SEGURO. 8 PULGADAS	UNIDAD	1
474	2711207	TIJERA RAMAS 21'' TUBULAR ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD DE CORTE: 1 1/2'' (38MM) EMPAQUE: GRANEL ESPESOR DE HOJA: 4.6 MM LONGITUD DE MANGOS: 21'' (533.4MM) PESO: 1.35 KG CARACTERÍSTICAS: GRIP ANTIDERRAPANTE EN MANGOS PARA MAYOR CONFORT HOJAS FABRICADAS EN ACERO MANGOS TUBULARES CON CASQUILLO METÁLICO. • CÓMODO AGARRE BI-COMPONENTE REALIZADO EN POLIPROPILENO COLOR NARANJA Y UN LIGERO Y SUAVE ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO NEGRO • FÁCIL ACCESO CON LOS MANGOS TELESCÓPICOS DE ALUMINIO, EXTENSIBLES DE 70 A 90 CM TOPES PLÁSTICOS AMORTIGUADORES	UNIDAD	1
475	2711207	TIJERAS DE PODA DE CIZALLAS LA TIJERA A DOS MANOS PG-22-45 CUENTA CON UNA CABEZA DE CORTE ROBUSTA PARA LA PODA DE ARBUSTOS Y ÁRBOLES PEQUEÑOS. SUS MANGOS ESTÁN FABRICADOS DE TUBOS DE ACERO CON EMPUÑADURAS DE PLÁSTICO Y SU CABEZA DE CORTE ES DE ACERO AL CARBONO TEMPLADA.	UNIDAD	1
476	31231402	PLATINA HIERRO 1/8” X 1” X 6 M.	BARRA 6 M	1
477	31231402	PLATINA HIERRO 3/4” X 1/8” X 6 M.	BARRA 6 M	1

478	10191704	TRAMPA JACKSON PARA EL MONITOREO DE MOSCAS DE LAS FRUTAS. CUERPO. ESTRUCTURA DE MATERIAL FLEXI DE COLOR BLANCO, DENOMINADO DELTA O PRISMA. EN LA BASE INTERNA SE COLOCA UNA LAMINILLA IMPREGNADA DEL PEGANTE SAFERTAC Y EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA UN GANCHO METÁLICO QUE SOPORTA EL ALGODÓN O UN DISPENSADOR PLÁSTICO IMPREGNADO CON EL ATRAYENTE SEXUAL, QUE LIBERA PAULATINAMENTE LA FEROMONA. LAMINILLA. LAMINILLA DE CARTÓN DE COLOR BLANCO LAMINADO DE 15,5 CM DE LARGO POR 9,8 CM DE ANCHO, SOBRE EL CUAL SE UNTA EL PEGANTE SAFERTAC PARA CAPTURAR LAS MOSCAS DE LAS FRUTAS. GANCHO ALAMBRE. GANCHO METÁLICO UTILIZADO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA DE LAS TRAMPAS JACKSON PARA SOPORTAR LA TRAMPA COMPLETA. ALAMBRE MALEABLE E INOXIDABLE. ALGODÓN DENTAL. ALGODÓN COLOR BLANCO DE 3 CM DE LARGO Y 1 CM DE ANCHO EMPLEADO PARA IMPREGNARLO DEL ATRAYENTE SEXUAL DE LAS MOSCAS DE LAS FRUTAS. SE UTILIZA EN CASO DE USAR FEROMONA LÍQUIDA. CLIPS ALAMBRE. GANCHO METÁLICO UTILIZADO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA DE LAS TRAMPAS JACKSON QUE SE USA PARA SOPORTAR EL ALGODÓN IMPREGNADO CON EL ATRAYENTE SEXUAL EN PRESENTACIÓN LÍQUIDA. ALAMBRE MALEABLE E INOXIDABLE. CANASTILLA PLÁSTICA. ELABORADAS EN PLÁSTICO Y ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA SU USO CON FEROMONAS EN PRESENTACIÓN SÓLIDA (PLUG).	UNIDAD	1
479	10191704	TRAMPAS PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES CUERPO. ESTRUCTURA DE CARTÓN LAMINADO DE COLOR BLANCO, DENOMINADO DELTA O PRISMA. LAMINILLA. LAMINILLA DE CARTÓN DE COLOR BLANCO LAMINADO DE 15,5 CM DE LARGO POR 9,8 CM DE ANCHO, GANCHO ALAMBRE. GANCHO METÁLICO UTILIZADO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA DE LAS TRAMPAS JACKSON ALGODÓN DENTAL. ALGODÓN COLOR BLANCO DE 3 CM DE LARGO Y 1 CM DE ANCHO CLIPS ALAMBRE. GANCHO METÁLICO UTILIZADO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA DE LAS TRAMPAS JACKSON	UNIDAD	1
480	1019159	TRICHODERMA: BIOCONTROLADOR TIPO AGENTE MICROBIAL PARA CONTROL DE PLAGAS EN POLVO MOJABLE (WP) A BASE DE LA MEZCLA DE LOS HONGOS TRICHODERMA SP Y PAECILOMYCES SP. PRESENTACIÓN X 500 GRAMOS	BOLSA	1
481	10171600	TURBA RUBIA FERTILIZADA MODERADAMENTE DESCOMPUESTA CON ADICIÓN DE NITRÓGENO, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, TRAZAS DE MICROELEMENTOS Y AGENTE HUMECTANTE. ESTRUCTURA FINA DE 0 – 5 MM PH 6. REGISTRO DE VENTA ICA N° 11673.	FARDO DE 200 LITROS (39-44 KG APROX)	1
482	11121610	VARETA DE MADERA DE 1 PULGADA DE GROSOR POR 5 PULGADAS DE ANCHO POR 4 METROS DE LARGO	UNIDAD	1
483	11121610	VARETA PLÁSTICA MULTIUSOS RECTANGULAR DE 8 X 4 CM, LONGITUD: 1,00 A 6,00 M PESO X ML: 1,4 KG	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Sin perjuicio de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el cuadro de requerimientos, los bienes a suministrar en el marco del presente proceso contractual para el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas adicionales:

Los productos ofrecidos deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y presentación, libres de defectos de fabricación, deterioro, uso previo o reacondicionamiento. No se aceptarán bienes remanufacturados, reconstruidos o de segunda mano.

El proponente deberá presentar ficha técnica, catálogo o documento técnico expedido por el fabricante o proveedor autorizado, en idioma español o con su respectiva traducción, donde se evidencien claramente las características técnicas del bien ofertado, marca (cuando aplique), referencia, modelo, dimensiones, materiales de fabricación, capacidad y demás información necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas por la entidad.

Los bienes deberán cumplir con las normas técnicas nacionales o internacionales que resulten aplicables según su naturaleza, así como con los estándares de calidad y seguridad vigentes. Cuando corresponda, deberán contar con registros, certificaciones o permisos exigidos por la normativa colombiana.

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que cubra defectos de fabricación, calidad y funcionamiento. Durante el término de la garantía, el contratista deberá realizar la reposición o cambio del bien defectuoso sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que establezca el supervisor.

Previo a la adquisición, despacho o entrega de los bienes, el proveedor y el supervisor del contrato deberán concertar y dejar constancia de común acuerdo sobre cantidades definitivas, colores, formas, tamaños, especificaciones técnicas, referencias, modelos y demás características particulares requeridas para cada elemento.

En consecuencia, ningún bien podrá ser adquirido, despachado o entregado sin que exista validación previa por parte del supervisor. En caso de que los productos suministrados no correspondan a lo previamente acordado y validado, la entrega no será aceptada por la entidad y el proveedor deberá asumir la reposición correspondiente, sin que ello genere costos adicionales para el SENA.

Los bienes deberán entregarse debidamente empacados, rotulados y protegidos, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y almacenamiento, evitando daños, contaminación o deterioro.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los materiales de formación profesional requeridos para las especialidades Agrícola, Pecuaria y Ambiental, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. Entregar bienes nuevos, originales, de primera calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, uso o deterioro.
3. Cumplir estrictamente con las cantidades, características técnicas, referencias, modelos y demás condiciones previamente validadas por el supervisor del contrato.
4. Concertar previamente con el supervisor del contrato, antes de cualquier adquisición, despacho o entrega, las cantidades definitivas, colores, formas, tamaños, especificaciones técnicas, modelos y demás características de los bienes requeridos. Ningún producto podrá ser entregado sin validación previa del supervisor; en caso contrario, la entidad podrá rechazar la entrega sin que ello genere costo adicional.
5. Entregar los bienes en los lugares definidos por la entidad, incluyendo la Sede Hacienda La Uribe, la sede principal del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y, cuando sea requerido, en

los cascos urbanos de los municipios del Bajo Cauca antioqueño, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y distribución.

6. Garantizar que los bienes cumplen con las normas técnicas y de calidad aplicables, así como con los registros, certificaciones o permisos exigidos por la normativa vigente cuando a ello hubiere lugar.
7. Presentar ficha técnica, catálogo o documento técnico que permita verificar las características del bien ofertado, cuando sea requerido por la entidad.
8. Otorgar la garantía mínima exigida en el proceso contractual y responder por defectos de fabricación, calidad o funcionamiento durante el término establecido, realizando la reposición o cambio de los bienes defectuosos sin costo adicional para la entidad.
9. Reponer, a su costo, los bienes que resulten rechazados por incumplimiento de las especificaciones técnicas o por daños ocasionados durante el transporte o entrega.
10. Cumplir con el plazo de ejecución establecido y atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
11. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, económicas y jurídicas presentadas en su oferta.
12. Cumplir con las obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y parafiscales respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, cuando aplique.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones establecidos por la entidad.
14. Permitir la supervisión y verificación por parte de la entidad, suministrando la información y documentación que le sea requerida.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato de suministro, del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se suscriba.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST (Precontractual)
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. (Precontractual)
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Precontractual)

Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%

4) Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. (contractual)

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

5) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación (Precontractual)

NOTA: En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

6) Presentar fichas técnicas de los bienes a adquirir por el SENA (contractual)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Obligaciones para la compra insumos agrícolas

1) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. (Precontractual)
2) Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm (contractual)
3) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (contractual)
4) Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento. (contractual)
5) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. (contractual)

Obligaciones para la compra de medicamentos veterinarios

6) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. (Precontractual)
7) Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir. (contractual)
8) Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos (Contractual)
9) Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. (contractual)

Obligaciones para el transporte de ganado bovino y bufalino

10) Soporte de registro en el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino. (contractual)
11) El transportador deberá presentar la Guía de Transporte Ganadero, la cual lo habilita para la prestación del servicio de transporte. (contractual)
12) Presentar la guía sanitaria de movilización para la movilización interna expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA. (contractual)
13) "El Conductor deberá contar con certificación de capacitación en bienestar animal para el transporte de animales en pie expedida por las autoridades de tránsito y/o por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. La vigencia de la certificación será de cinco (5) años, vencido este término el titular de la constancia deberá tomar un nuevo curso de actualización. (contractual)

Resolución 20223040006915 de 2022 (ICA) obligatorio a partir de febrero de 2025, dado que se expidió en febrero de 2022 con un periodo de transición de tres (3) años."

14) "El SENA realizará inspección del vehículo para el transporte de los animales, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones adecuadas de ventilación, cubierta, pisos antideslizantes, limpieza y desinfección, así como la verificación de que no existan puntas, aristas, que puedan generar daño al animal. (contractual)

Así mismo, se deberá validar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico. "

15) Al momento de la entrega de los animales, el SENA deberá verificar que los animales no se encuentren en condición de hacinamiento. (contractual)
16) "Asegurar que se realice el transporte únicamente de animales de las mismas edades y especies. (contractual).

NOTA: No se podrán transportar conjuntamente animales con implementos y/o insumos. "

17) Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los bovinos y bufalinos, previo a cada prestación del servicio de transporte. (contractual)

18) Obligaciones para la compra de peces

19) Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA. (Precontractual)

NOTA: Si el proponente presenta certificado como establecimiento de acuicultura biosegura de un proveedor tercero, adicionalmente se debe presentar acuerdo comercial con esa empresa o establecimiento

Obligaciones para la compra de abejas

20) Presentar el soporte, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial, del certificado de registro sanitario ICA de predio apícola (Apis melífera) y/o abejas nativas sin aguijón-ansa, y/o certificado de registro ICA de apicultores y/o criadores de abejas nativas sin aguijón-ansa. (Contractual)

Obligaciones para la compra de aves

21) Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría (Contractual)

NOTA: Si el proponente presenta certificado de un proveedor tercero, adicionalmente se debe presentar acuerdo comercial con esa empresa o establecimiento

22) "Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. (contractual)

NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas. "

23) Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA. (contractual)
24) Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA. (contractual)
25) Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA (contractual)

Obligaciones para la Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)

26) Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. (Contractual)
27) Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar. (Contractual)
28) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos (Contractual):

- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
- Copia del certificado de origen.
- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia"

Obligaciones para la compra de sustancias químicas

29) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (contractual)

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

30) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (contractual)
31) Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal. (contractual)

Obligaciones para el transporte de sustancias peligrosas

32) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual)
33) "Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. (Precontractual)

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL"

34) "Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas (contractual)

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. "

35) "Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. (contractual)

NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

36) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual (Precontractual)
37) "Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

- Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada"

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el recurso disponible, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluyendo su perfeccionamiento, la suscripción del acta de inicio y la expedición y aprobación de las garantías exigidas, sin exceder el treinta (30) de noviembre de 2026.

El término establecido comprenderá el suministro de los bienes requeridos por la entidad conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia contractual y hasta el agotamiento del presupuesto asignado.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en la Sede Hacienda La Uribe, sede alterna del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, ubicada en el municipio de Caucasia – Antioquia, así como en la sede principal del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Adicionalmente, y conforme a las necesidades de formación y programación académica, podrá requerirse la entrega de materiales en los cascos urbanos de los municipios que integran la subregión del Bajo Cauca antioqueño, entre ellos Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Tarazá y Nechí.

El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes en los lugares indicados por el supervisor del contrato, dentro del término de ejecución establecido, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la distribución de los materiales.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, conforme al consumo realizado por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Cada desembolso estará condicionado a la presentación de la factura electrónica y al recibido a entera satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado, siempre que se cumplan los requisitos administrativos, fiscales y legales exigidos por la normatividad vigente y por el SENA. Para el trámite de los pagos, se deberá contar con: ✓ Certificación de recibido a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. ✓ Disponibilidad del PAC. ✓ Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: ✓ Persona jurídica: certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, y copia de la planilla de seguridad social del mes correspondiente. ✓ Persona natural: soporte del pago de seguridad social del mes anterior al cobro. ✓ Certificado de cuenta bancaria del beneficiario, con fecha de expedición no mayor a 30 días. ✓ Resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no superior a dos años. ✓ Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días. Requisitos para la Facturación Electrónica El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la Circular SENA No. 3- 2024-000019 del 25 de enero de 2024 y en la Circular No. 01-3-2020- 000054, anexas a este proceso. Una vez reunida la documentación correspondiente, deberá conformar y cargar en SECOP II los siguientes archivos: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Gestión Financiera GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip → Gestión Contractual

	FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Factura de Venta escaneada Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, completos, y cargados por el contratista en la plataforma SECOP II. La titularidad del envío y aprobación será reconocida una vez se haya realizado la carga de los documentos; por tanto, no es necesaria la firma en los archivos. Antes de emitir la factura, el contratista deberá tener en cuenta: En los datos del emisor, incluir el correo del supervisor del contrato. En los datos del adquiriente (cliente), registrar el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En la sección de "notas u observaciones" de la factura, usar el siguiente formato: #$36-02-00-005-950110; Contrato No XX; supervisor@sena.edu.co#$ Importante: Si el sistema de facturación solo permite un correo, se deberá priorizar el de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. La omisión o error en estos datos causará el rechazo del documento y retrasos en el pago. Trámite en SECOP II Se entenderá por confirmado el registro de la factura, únicamente cuando los tres archivos (GF, GC y FV) estén cargados y se haya presionado la opción “Enviar a la entidad”. En caso de error, el contratista deberá eliminar el registro y repetir el proceso correctamente antes de enviarlo. El envío incompleto genera la creación de un nuevo trámite de pago que solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, ocasionando demoras innecesarias. Revisión y aprobación del pago: El supervisor del contrato revisará, aprobará o rechazará la solicitud de pago a través de la plataforma SECOP II, considerando: ✓ El cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ La idoneidad de los documentos cargados. ✓ La oportunidad del trámite. Una vez validados los requisitos, el supervisor enviará la solicitud de inicio del trámite de pago al Nominador para la gestión final ante la Entidad. Cargas Administrativas y Tributarias El contratista asumirá el costo de expedición de pólizas y cualquier otro gasto administrativo derivado de la ejecución del contrato. Así mismo, deberá responder por todas las cargas tributarias a que haya lugar, como: retención en la fuente, reteICA, reteIVA, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4x1000), entre otros tributos establecidos por la ley.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El contrato **NO** requiere interventoría, toda vez que se trata de un proceso de suministro de materiales de formación profesional, cuya complejidad técnica, jurídica, financiera y administrativa no amerita la contratación de una interventoría integral. No obstante, se requiere un seguimiento riguroso que garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, especialmente en lo relacionado con la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los materiales.
En razón a lo anterior, se recomienda que, en su momento, el **subdirector del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial** designe al funcionario JUAN CAMILO BERROCAL DE LA OSSA, quien ejercerá la supervisión del contrato, garantizando que dicha persona cuente con las condiciones de idoneidad necesarias para verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual. El supervisor designado deberá actuar de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa es procedente para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, que puedan ser comparables objetivamente, siempre que no se encuentren dentro de un Acuerdo Marco de Precios vigente ni disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En este caso, el objeto contractual consiste en el suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad AGRÍCOLA-PECUARIA Y AMBIENTAL del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, los cuales incluyen fertilizantes, acondicionadores de suelos, herramientas manuales, productos biológicos para el control de plagas, entre otros insumos agropecuarios

y ambientales. Estos materiales corresponden a bienes con características técnicas estandarizadas, ampliamente ofertados en el mercado nacional, lo que permite su comparación objetiva en cuanto a precio, calidad y condiciones de entrega.

Con base en la verificación realizada a través del portal de Colombia Compra Eficiente, se determinó que los bienes requeridos no se encuentran cobijados por un Acuerdo Marco de Precios vigente ni disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo que habilita al SENA para adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Esta modalidad permite promover la eficiencia en la contratación pública, obteniendo mejores condiciones económicas mediante la competencia directa entre oferentes en tiempo real, fomentando así la transparencia, la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos. Además, se ajusta a la naturaleza del objeto contractual y a la necesidad institucional de adquirir insumos de manera ágil y económica, sin afectar la calidad requerida para los procesos formativos.

La cuantía estimada del proceso se encuentra dentro de los rangos que permiten adelantar la selección abreviada según la normatividad vigente, y el objeto del contrato cumple con las condiciones de homogeneidad técnica y disponibilidad en el mercado que exige esta modalidad.

Por lo anterior, se justifica plenamente la elección de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, conforme a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y su reglamentación contenida en el Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional, Mipyme departamental o Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($341.508.959) M/CTE, valor que incluye IVA cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal y demás gravámenes legales a que haya lugar.

Dentro del valor estimado se entienden incluidos todos los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual, tales como transporte, cargue, descargue, empaque, seguros, garantías, gastos administrativos, utilidades y cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta, al momento de estructurar su oferta económica, la totalidad de los tributos aplicables conforme a la normatividad vigente, incluyendo aquellos de orden nacional como

el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando proceda, así como eventuales impuestos, tasas o contribuciones de orden territorial que resulten aplicables, con el fin de evitar desequilibrios económicos durante la ejecución contractual.

Nota aclaratoria sobre el IVA

Los valores presentados en el estudio de mercado corresponden a las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados y se encuentran expresados en valores totales con IVA incluido, cuando a ello haya lugar, conforme a la naturaleza tributaria de cada bien.

Se precisa que algunos de los bienes objeto del proceso pueden tener tratamientos tributarios diferenciados (gravados, excluidos o exentos del impuesto sobre las ventas – IVA), razón por la cual el valor del impuesto no se encuentra discriminado en las cotizaciones aportadas, pero se entiende incorporado dentro del valor total cuando aplique.

En todo caso, el valor establecido en el estudio de mercado y en el presupuesto oficial del proceso corresponde al valor máximo a ofertar, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, incluido el IVA cuando aplique. En consecuencia, ninguna propuesta económica podrá superar dicho valor ni se aceptará la adición posterior del IVA sobre los valores definidos en el estudio de mercado.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al documento anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la coordinación académica adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para 5_9501_536 Suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad agropecuaria y ambiental del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial es de ($341.508.959) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

Las variables utilizadas para calcular los precios unitarios y los rubros que componen el presupuesto se encuentran descritos en el documento anexo “Análisis y estudio del sector”, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
		RUBRO	**VALOR**
PRESUPUESTO		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 173.150.000
		C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	$ 10.000.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 36.509.421
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 94.849.538
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$ 27.000.000
Inversión	**X**		$ 341.508.959
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3226	2026-01-13	2026-12-30	950138 COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	$ 173.150.000
			950110 COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.	$ 10.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA				
			950145 COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE.	$ 36.509.421
			950111 INTEGRACION CON LA Media COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.	$ 94.849.538
			950134 COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.	$ 27.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin exceder los valores techo establecidos para cada ítem en las especificaciones técnicas, y que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

En atención a la naturaleza del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la única variable de evaluación será el precio. Este será determinado mediante la puja electrónica entre los oferentes habilitados cuyas propuestas cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras mínimas establecidas.

No se aceptará la presentación de ofertas parciales. Cada proponente deberá presentar propuesta para la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas descritas y sin superar los valores máximos permitidos por ítem, los cuales han sido definidos por la Entidad como valores de referencia del mercado.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los requisitos relacionados con la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y organizacional serán evaluados como condiciones habilitantes, sin otorgar puntaje.

La evaluación y verificación de las propuestas será realizada por el equipo designado por la Entidad, integrado por profesionales jurídicos, financieros, técnicos y económicos, quienes determinarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Solo los oferentes habilitados participarán en la subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mismo Decreto.

El proceso garantizará la transparencia, libre concurrencia, eficiencia y selección objetiva, permitiendo que la Entidad seleccione la oferta más favorable conforme al principio de economía y al marco normativo aplicable a la contratación pública.

Estructura de la oferta económica

El proponente deberá presentar su propuesta económica discriminando el componente tributario cuando haya lugar, indicando: valor antes de IVA, tarifa aplicable, valor del IVA y valor total de la oferta. En caso de tratarse de bienes excluidos o exentos del impuesto sobre las ventas – IVA, deberá indicarlo expresamente.

En todo caso, el valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial del proceso, el cual incluye el IVA cuando aplique.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el

Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los

empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 EXPERIENCIA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.
La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

5.2.2.1.1 Experiencia General:

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el presente proceso, se requiere que, para su ejecución, el proponente acredite una experiencia que garantice a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá demostrar que cuenta como mínimo con tres (3) años de haberse constituido, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el

respectivo Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica o del Registro Mercantil para los proponentes personas naturales, y que su objeto social guarde estricta relación con el objeto contractual, para el caso de consorcios o uniones temporales uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Para consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

5.2.2.1.2 Experiencia específica y/o acreditada:

La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

- El proponente deberá certificar la ejecución de un contrato cuyo objeto esté relacionado directamente con El suministro de materiales o insumos agropecuarios.
- El valor del contrato ejecutado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes.
- Dicho contrato debió haberse ejecutado por lo menos dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación con entidad pública.
- Los contratos ejecutados deben identificarse con los siguientes clasificadores de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC:

CÓDIGO	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
101015	Animales de granja
101016	Pájaros y aves de corral
101017	Peces
101215	Pienso para ganado
101216	Alimento para pájaros y aves de corral
241015	Camiones industriales
241115	Bolsas
241118	Tanques y cilindros y sus accesorios
241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
241218	Latas para envasado
271216	Pistones y cilindros hidráulicos
301023	Perfiles
301520	Cercado
311515	Cuerdas
311520	Cable de seguridad
511018	Fungicidas
511026	Antibióticos veterinarios
511116	Antimetabolitos
511118	Hormonas y antihormonas
512119	Fármacos anestésicos veterinarios

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 son los siguientes:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

NOTA: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%

- Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

NOTA: En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto al sistema de gestión ambiental y de eficiencia energética, de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 son los siguientes:

- Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
- Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA.

NOTA: Si el proponente presenta certificado como establecimiento de acuicultura biosegura de un proveedor tercero, adicionalmente se debe presentar acuerdo comercial con esa empresa o establecimiento

- Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría

NOTA: Si el proponente presenta certificado como granja avícola biosegura de un tercero, adicionalmente se debe presentar acuerdo comercial con la granja que proporcionará las aves

- Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

NOTA: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

- Para el transporte de sustancias químicas: debe presentar Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual

5.2.3 De carácter financiero

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	(Activo corriente / Pasivo corriente) ≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) ≤ 50%
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad operacional / Gastos financieros) ≥ 2

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $1.000.000.001 y $2.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	(Utilidad operacional / Patrimonio) ≥ **0.05**
Rentabilidad del Activo (ROA)	(Utilidad operacional / Activo total) $\geq$ 0.03

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

NO APLICA.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y xx meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

10. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgos
Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica".
GCCON-AN-001AnexoDeVerificacionyEvaluaciondelCumplimientodeRequisitosLegalesSIGA
Estudio de mercado
Cotizaciones
CDP

El presente documento se suscribe el 8 de abril de 2026

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ
Subdirector (e)

Revisó componente jurídico: Víctor Alfonso Villadiego – Abogado Líder de contratación

Revisó componente técnico:

Juan Camilo Berrocal– Coordinador Académico e Instructor AgroSENA-CampeSENA

Revisó componente financiero: Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Ambiental: Camilo López Gutiérrez

Vo.Bo. SST: Natalia Mosquera Ricardo

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.